

Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



VOLUNTARIOS  
ONU



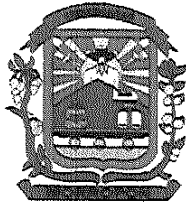
Al servicio  
de las personas  
y las naciones

# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

2019 - 2021



Agosto, 2019



**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2019-MPM-CH-A.**

**Presidente:**

- Nelson Mío Reyes - Alcalde Provincial

**Integrantes:**

- Gerente Municipal.
- Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura.
- Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- Sub Gerente de Programación e Inversiones.
- Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres.

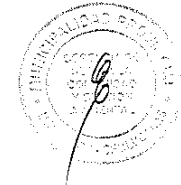
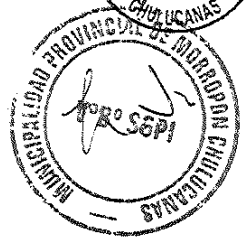
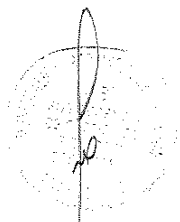
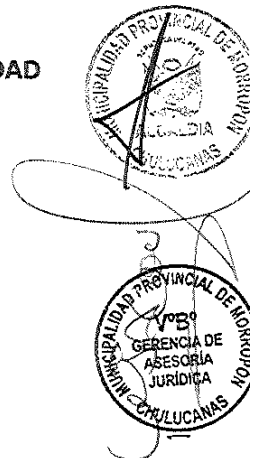
**EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE – RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 888 – 2018 – MPM – CH – A**

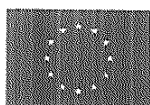
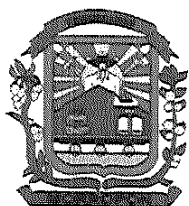
**Presidente:**

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

**Integrantes:**

- Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura.
- Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico.
- Jefe de Unidad Formuladora.
- Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural.
- Red Salud Chulucanas.
- UGEL Chulucanas.
- Agencia Agraria – Chulucanas.
- EPS Grau.
- ONG Soluciones Prácticas.



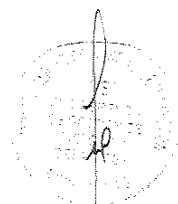
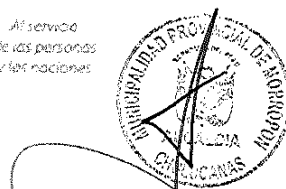


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

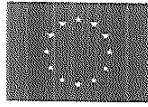
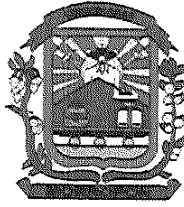
- CENEPRED-Piura.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD.
- Administrador Local de Agua Alto Piura.
- Proyecto Especial de Irrigación Alto Piura –PEIHAP.
- ENOSA.
- Junta de Usuarios –SHMAP-CB.
- Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba.
- Beneficencia Pública.
- Colegio de Ingenieros del Perú - Comité Local Chulucanas.
- Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- Policía Nacional del Perú.
- Compañía de Bomberos N°51.
- Hospital de Apoyo Chulucanas.
- Instituto Tecnológico Vicus.
- SERFOR.
- Comunidades Campesinas del ámbito provincial.
- Ministerio Público.
- Oficinas Agrarias de Santo Domingo, Chalaco y Morropón.
- Empresas Privadas Agroindustriales.
- Cooperativas Agrarias.
- Clínicas Privadas.
- CC Precio Uno.



**COOPERACIÓN TÉCNICA QUE FORMULÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN 2019 - 2021:**

<b>Especialistas</b>	Ing. Hilda Sarahí Santoyo Silva/Lic. Walter Méndez Cano
<b>Proyecto</b>	«Sociedades más resilientes desarrollando capacidades, fortaleciendo la gobernanza y tejiendo redes multiactor»
<b>Entidad</b>	Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo-PNUD





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



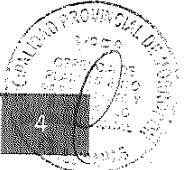
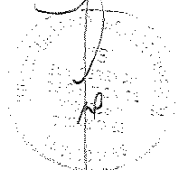
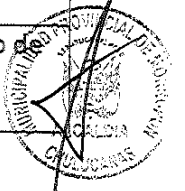
**VOLUNTARIOS  
ONU**

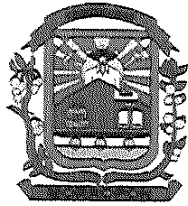


Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

<b>Especialista</b>	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
<b>Unidad Orgánica</b>	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
<b>Entidad</b>	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED



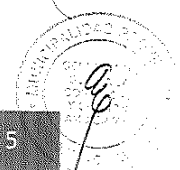
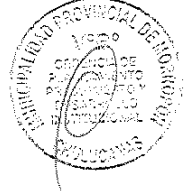


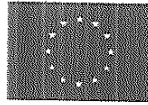
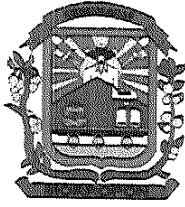
Al servicio de las personas y las naciones



## CONTENIDO

1. PRESENTACION .....	7
2. ASPECTOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN .....	
2.1 AMBITO GEOGRAFICO Y UBICACIÓN .....	10
2.2. ASPECTO SOCIAL .....	10
2.2.1. Población .....	10
2.2.2 Educación .....	10
2.2.3 Vivienda .....	11
2.2.4. Servicios básicos de las viviendas .....	13
2.3 ASPECTOS FÍSICOS .....	14
2.3.1 Clima .....	14
2.3.2 Fisiografía .....	15
2.3.3 Valores biológicos .....	16
3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD .....	20
3.1 FENÓMENOS GEODINÁMICA INTERNA .....	20
3.2 FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO .....	29
3.2.1 CARACTERIZACION HIDROLOGICA .....	29
3.3 FENÓMENOS DE ORIGEN DE GEODINAMICA EXTERNA .....	48
3.3.1 EROSION .....	48
3.4 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES .....	49
3.4.1. Marco Normativo .....	49
3.4.2. Capacidades institucionales a nivel de recursos humanos y logísticos para la gestión del riesgo de desastres en la provincia de Morropón .....	51
3.4.3. Árbol de problemas .....	53
4. FASE FORMULACIÓN DEL PLAN .....	53
4.1 LINEAMIENTOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN .....	53
4.1.1 La Política nacional de Gestión de Riesgo de desastres .....	53
4.1.2 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014 - 2021 .....	54
4.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN .....	55



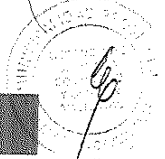
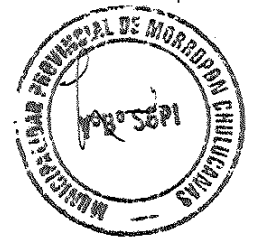
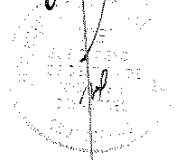
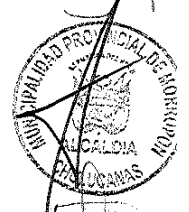
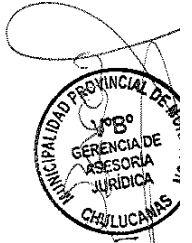


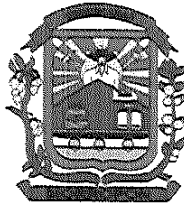
Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

4.2.1. Objetivo general.....	55
fuelle: Equipo técnico del pprd de la provincia de morropón .....	55
4.2.2. Objetivos específicos .....	55
fuelle: Equipo técnico del pprd de la provincia de morropón .....	56
4.3. PRODUCTOS Y ESTRATEGIAS.....	56
fuelle: Equipo técnico del pprd de la provincia de morropón .....	57
4.4. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.....	57
4.5 MATRIZ OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN .....	62
5. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....	68
5.1. MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	68
5.2 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	69
6. BIBLIOGRAFÍA.....	69
7. ANEXOS .....	69





Al servicio de las personas y las naciones

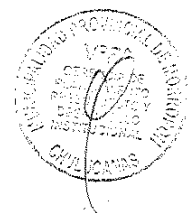
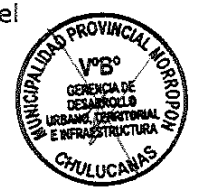
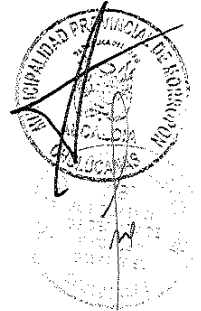
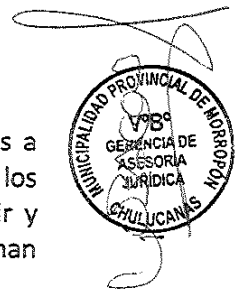
## 1. PRESENTACION

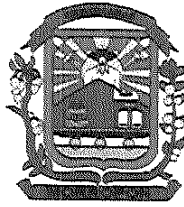
El crecimiento acelerado y el desarrollo urbano no planificado de las ciudades a nivel Provincial y Distrital, generado por la migración rural, ha hecho que los pobladores se hayan establecido en terrenos no adecuados o aptos para vivir y cuando se presentan los eventos anómalos naturales y/o antrópicos, ocasionan graves consecuencias a los sistemas sociales.

Esta situación se revierte con una cuidadosa planificación donde están involucrados la Municipalidad Provincial de Morropón, Sectores Productivos y de Servicios, Gobiernos Locales, Instituciones Privadas y Organizaciones de Base, donde estén interrelacionados con una característica activa y dinámica de eficiencia que permita la promoción de una Cultura de Prevención en las autoridades y población en general.

El Plan de Prevención y Riesgo de Desastres de la Provincia de Morropón constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la política provincial de Desarrollo Sostenido, porque contiene objetivos, estrategias, programas, subprogramas y actividades que orientan las acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de prevención y atención de desastres y de las prioridades que derivan en la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo de la Provincia de Morropón.

El Plan de Prevención y Riesgo de Desastres de la Provincia de Morropón, es producto del trabajo de los actores directamente involucrados en el quehacer del Sistema Regional de Defensa Civil, el mismo que servirá de base para desarrollar el Planeamiento Estratégico Provincial Sectorial y de los Gobiernos Locales.





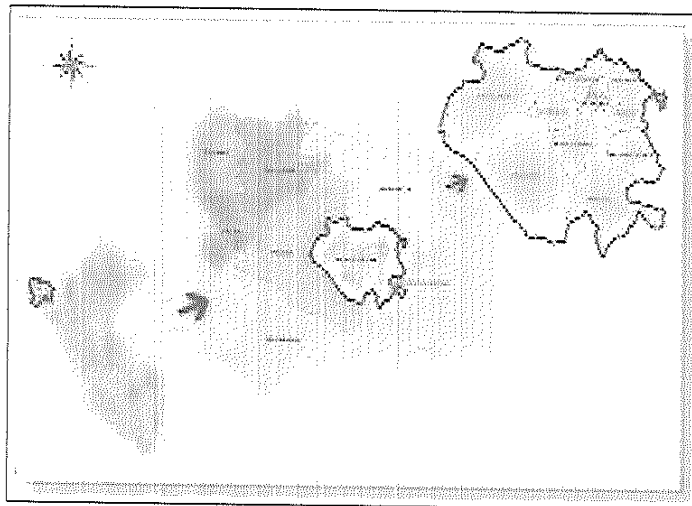
Al servicio de las personas y las naciones

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

La Provincia de Morropón con su capital Chulucanas, fue cimentado el 27 de junio de 1937, mediante ley N°. 8174, rubricada por el entonces presidente de República el General Oscar R. Benavides , teniendo como Alcalde a don Donatilo Arellano Gómez y como jefe de la ORM. Al Capitán EP. Carlos Puente Velezmore. Esta ley establece que el 31 de Enero de 1936 fue el nacimiento de la Provincia de Morropón con su capital Chulucanas, sin embargo su inauguración tuvo lugar el día 27 de junio de 1937, quedando instalada la referida provincia conformada por diez distritos :

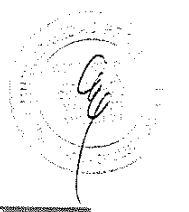
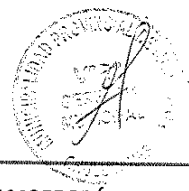
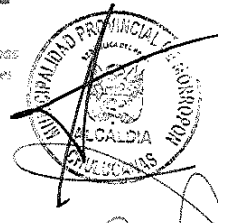
N°	Distritos	N°	Distritos
01	Chulucanas	06	San Juan de Bigote
02	La Matanza	07	Yamango
03	Morropón	08	Santa Catalina de Mosa
04	Buenos Aires	09	Santo Domingo
05	Salitral	10	Chalaco

Mapa N° 01: Provincia de Morropón

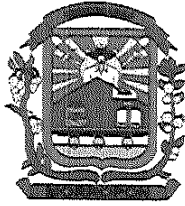


Fuente: Diagnóstico Ambiental de la provincia de Morropón<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> (Morropón, 2014)



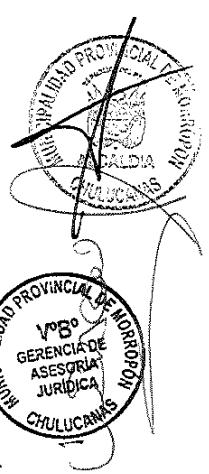




Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



## 2.1 AMBITO GEOGRAFICO Y UBICACIÓN

La Provincial de Morropón, se ubica en la parte alta de la cuenca del río Piura, al este de la ciudad de Piura, limita al Norte con la provincia de Ayabaca, al este con la provincia de Huancabamba, al sur con el departamento de Lambayeque y al oeste con la provincia de Piura, es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura.

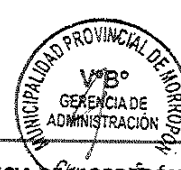
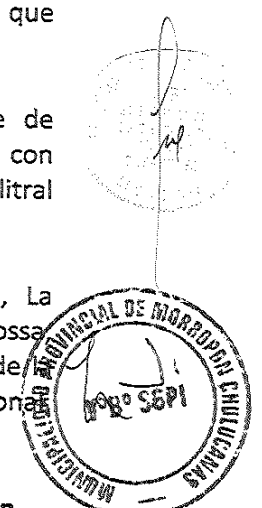
**Superficie territorial:** La provincia de Morropón tiene una superficie de 3,817.92 Km<sup>2</sup>, siendo el distrito de mayor extensión el de la Matanza con 1,039.46 Km<sup>2</sup>; seguido del distrito capital Chulucanas con 871.19 Km<sup>2</sup> y Salitral con 614.03 Km<sup>2</sup>.

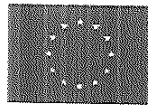
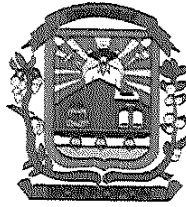
Está conformada por 10 distritos, Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango; siendo la sexta (06) provincia en extensión de la región Piura, con 3,817.9 Km<sup>2</sup>, equivalente al 10.6% de la superficie regional, siendo la quinta (05) con mayor densidad poblacional 41.8 hab./km<sup>2</sup>.

Cuadro N° 01: Ubicación geográfica de los distritos de la provincia de Morropón

Provincia y Distrito	Ubicación Geográfica			Superficie	
	Altitud (m.s.n.m)		Latitud Sur		Longitud Oeste
	Altitud	Región			
<b>Provincia</b>			04°55'28"	80°23'03"	3817.92
Chulucanas	92	Costa	05°05'36"	80°09'30"	871.19
Buenos Aires	135	Costa	05°15'54"	79°58'00"	245.12
Chalaco	2200	Sierra	05°02'15"	79°47'39"	151.96
La Matanza	116	Costa	05°12'27"	80°05'09"	1039.46
Morropón	131	Costa	05°10'57"	79°58'00"	169.96
Salitral	162	Costa	05°20'43"	79°49'53"	614.03
San Juan de Bigote	174	Costa	05°17'06"	79°48'56"	245.21
Sta. Catalina de Mossa	850	Sierra	05°05'58"	79°53'01"	76.76
Sto. Domingo	1475	Sierra	05°01'39"	79°52'27"	187.32
Yamango	1175	Sierra	05°12'36"	79°44'54"	216.91

Fuente: Diagnóstico Ambiental de la provincia de Morropón



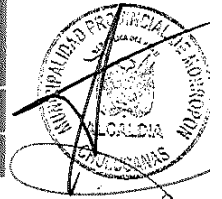


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



## 2.2. ASPECTO SOCIAL

### 2.2.1. POBLACIÓN

Los distritos más poblados de la Provincia, son: Chulucanas, Morropón y La Matanza mientras que los distritos con menor población son: San Juan de Bigote, Salitral, Santo Domingo, Chalaco, Yamango, Buenos Aires y Santa Catalina de Mossa, este último con solo 3,731 habitantes, de acuerdo al Censo del INEI del año 2017.

**Cuadro N° 02: Población de los distritos de la provincia de Morropón**

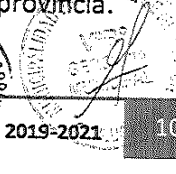
DISTRITOS	POBLACION			GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD					
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Menores de 1 año	De 1 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a más años
Chulucanas	70609	35490	35119	1412	19491	17247	13643	12585	623
Morropón	15239	7612	7627	214	3937	3119	2897	3278	1706
San Juan de Bigote	6609	3455	3154	137	1989	1273	1284	1320	606
Salitral	7154	3660	3494	156	2054	1509	1396	1321	716
Santa Catalina de Mossa	3731	1896	1835	57	1065	692	655	773	489
Santo Domingo	6746	3335	3411	83	1815	1106	1199	1422	1121
Yamango	8535	4338	4197	136	2850	1537	1492	1686	834
La Matanza	11856	6010	5846	242	3433	2781	2181	2166	1053
Chalaco	8062	4037	4025	144	2602	1350	1392	1552	1022
Buenos Aires	8258	4207	4051	127	2108	1757	1615	1709	942

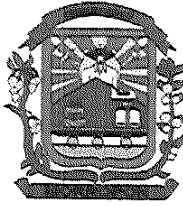
Fuente: Censo INEI 2017

En referencia a la población femenina es ligeramente menor en su crecimiento, así como, los habitantes por grupos de edad distribuidos quinquenalmente, en la provincial la mayoría corresponde a los del rango de edad entre los 15 a 29 años. Es decir, que es población Joven.

### 2.2.2 EDUCACIÓN

La mayor parte de la población, sabe leer y escribir, concentrándose en los niveles primarios y secundarios la mayor cantidad de población de la provincia.





Al servicio de las personas y las naciones

**Cuadro N° 03: Nivel Educativo en la provincia de Morropón**

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	%
Ningún nivel	12838	12.4
Inicial	597	0.6
Primaria	43939	42.3
Secundaria	37851	36.4
Superior no Universitaria	5412	5.2
Superior Universitaria	3258	3.1
Posgrado u otro similar	24	0

Fuente: CENSO 2017

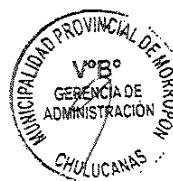
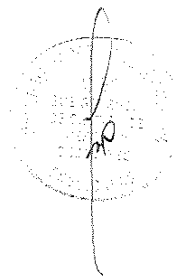
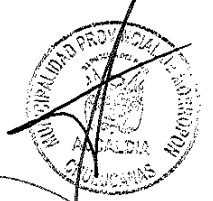
### 2.2.3 VIVIENDA

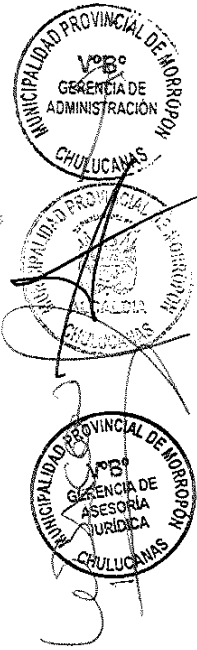
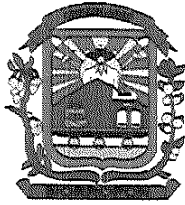
En los distritos de la provincia más del 90% de la población cuenta con casa independiente (cuadro N° 04), siendo el material predominante de acuerdo al cuadro N° 05, adobe o tapial, mientras que el material predominante de los techos, es de calamina (ver cuadro N° 06) y, el del piso es tierra (cuadro N° 07).

**Cuadro N° 04: Tipo de vivienda en la provincia de Morropón**

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	%
Casa independiente	37682	99.9
Departamento en edificio	6	0
Vivienda en quinta	8	0
Vivienda en casa vecindad	6	0
Choza o cabaña	13	0
Vivienda improvisada	9	0
No destinado para habitación, otro tipo	4	0

Fuente: CENSO 2017





**Cuadro N° 05: Tipo de material predominante en las paredes de la vivienda en la provincia de Morropón**

MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES	CANTIDAD	%
Ladrillo o bloque de cemento	9095	24.1
Piedra o sillar con cal o cemento	32	0.1
Adobe o tapia	25079	66.5
Quincha (caña con barro)	3063	8.1
Piedra con barro	15	0
Madera	213	0.6
Estera	125	0.3
Otro material	106	0.3

Fuente: CENSO 2017

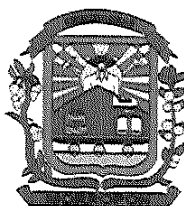
**Cuadro N° 06: Tipo de material predominante de los techos de la vivienda en la provincia de Morropón**

MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS	CANTIDAD	%
Concreto armado	1520	4
Madera	10	0
Tejas	15049	39.9
Plancha de calamina	21020	55.7
Caña o estera con torta de barro	39	0.1
Estera	20	0.1
Paja, hojas de palmera	39	0.1
Otro material	31	0.1

Fuente: CENSO 2017

**Cuadro N° 07: Tipo de material predominante de los pisos de la vivienda en la provincia de Morropón**

MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PISOS	CANTIDAD	%
Parquet o madera pulida	13	0
Láminas asfálticas, vinílicos	23	0.1
Losetas, terrazas o similares	498	1.3
Madera, entablados	11	0
Cemento	9094	24.1
Tierra	28065	74.4
Otro material	24	0.1



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



#### 2.2.4. SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS

De acuerdo al cuadro N° 08, el servicio de abastecimiento de agua a nivel de las viviendas es principalmente dentro de estas (domiciliaria), mientras que más del 61.5% aún hacen uso de las letrinas y pozos negros a nivel domiciliario y otro porcentaje significativo cuenta con desagüe (cuadro N° 09).

**Cuadro N° 08: Abastecimiento del servicio de agua en la vivienda en la provincia de Morropón**

VIVIENDAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA	CANTIDAD	%
Red pública de agua dentro la vivienda	23190	61.5
Red pública de agua fuera la vivienda	574	1.5
Pilón de uso público	1805	4.8
Camión, cisterna u otro similar	2339	6.2
Pozo	5021	13.3
Río, acequia, manantial	3969	10.5
Otro tipo	830	2.2

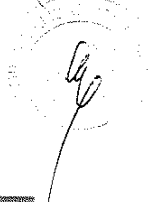
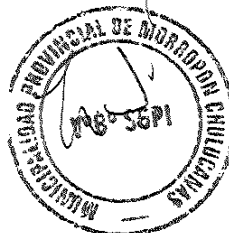
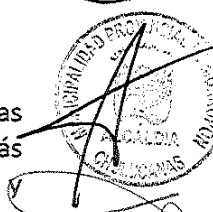
Fuente: CENSO 2017

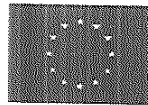
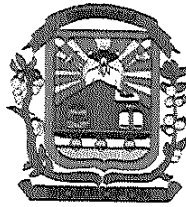
**Cuadro N° 09: Red pública de alcantarillado en la vivienda en la provincia de Morropón**

VIVIENDAS CON SERVICIOS HIGIÉNICO	CANTIDAD	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	9209	24.4
Red pública de desagüe fuera la vivienda	77	0.2
Pozo séptico	1678	4.4
Pozo negro, letrina	20495	54.3
Río, acequia o canal	279	0.7
No tiene	5990	15.9

Fuente: CENSO 2017

De acuerdo al cuadro N° 10, cuenta con alumbrado eléctrico más del 77.7% de las viviendas de la provincia, siendo el 1.7 % que no cuentan con ningún tipo de servicio de alumbrado.





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



VOLUNTARIOS  
ONU



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



Cuadro N° 10: Tipo de alumbrado en la vivienda en la provincia de Morropón

TIPO DE ALUMBRADO	CANTIDAD	%
Electricidad	29324	77.7
Kerosene, mechero, lamparín	3236	8.6
Petróleo, gas, lámpara	724	1.9
Vela	2576	6.8
Otro	1213	3.2
No tiene	655	1.7

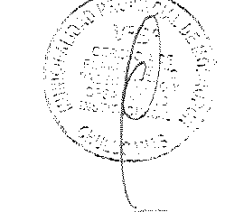
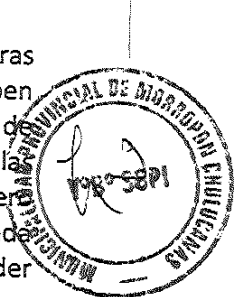
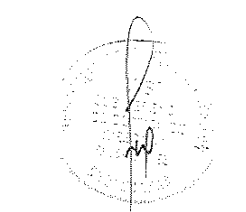
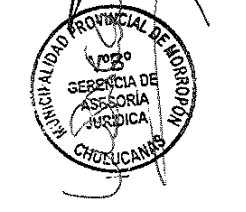
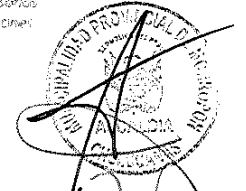
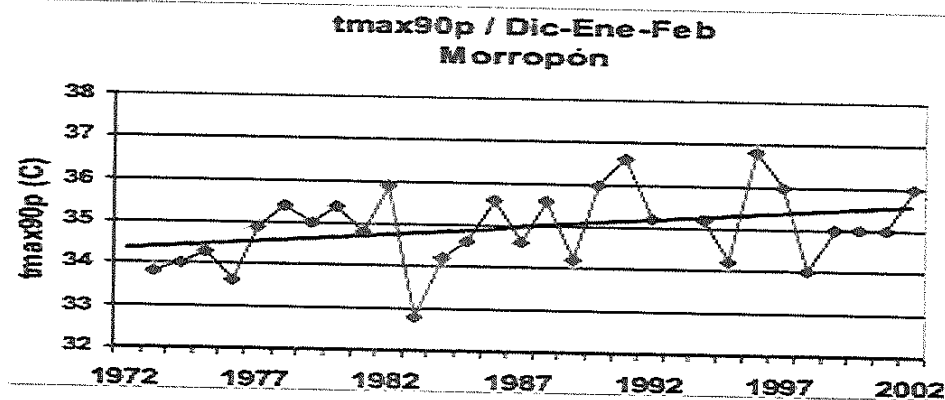
Fuente: CENSO 2017

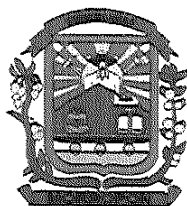
### 2.3 ASPECTOS FÍSICOS

#### 2.3.1 CLIMA

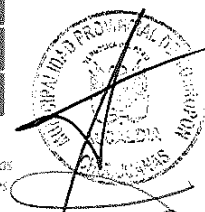
Su clima es de trópico-seco en las partes bajas. En el invierno las temperaturas oscilan entre los 17°C y los 27 °C. Los veranos son más húmedos y reciben fuertes temperaturas que pueden sobre pasar los 38 °C entre los meses de enero, febrero y marzo. En los valles altos ubicados entre 1.500-2.000 m las temperaturas y el clima es más húmedo y tropical de estilo selva alta, pero mantienen temperaturas menores en verano. La parte de la sierra es templada y se mantienen alrededor de los 23-24 °C todo el año, aunque puede descender a 15° por las noches.

Gráfico N° 01: Escenario Climático: 1972 – 2005





Al servicio de las personas y las naciones



**Precipitación:** Las lluvias, en promedio para un año totalizan cantidades que oscilan entre 410 a 1200 mm; presentándose los acumulados mayores en la zona alta. Las lluvias presentan una mayor variabilidad (sub cuenca Yapatera – PROCLIM - Programa de Cambio Climático y Calidad de Aire (SENAMHI))

**Cuadro N° 11: Precipitación Total Mensual En Mm.**

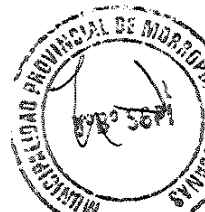
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PROM
<b>MAX.</b>	852.9	933.5			725.7	242.0	2.4	3.9	2.9	18.0	9.5	376.4	4,121.1	459.88
<b>PROM.</b>	47.0	106.9	137.9	58.5	16.7	5.0	0.1	0.3	0.3	1.0	0.8	12.0	382.2	32.2
<b>MIN.</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.5	0.0

FUENTE: Proyecto Chira-Piura estación: Chulucanas

### 2.3.2 FISIOGRAFÍA

La Fisiografía de la zona corresponde a planicies y terrenos montañosos, con presencia de montañas, subhúmedas, semicálidas a templadas, moderadamente empinadas a muy empinadas; en una pequeña proporción del terreno existe presencia de montañas húmedas, muy húmedas a frías y empinadas a muy empinadas. La topografía es muy variada, con pendientes que van desde 20 a 75 %, sin embargo existen áreas de planicies onduladas con pendientes que varían desde 0 y 20 %.

**Capacidad de uso mayor:** Los suelos son de medianamente profundos a profundos, con texturas moderadamente finas a finas, predominando los tipos Santo Domingo – Chalaco, Misceláneo Roca – Paltashaco, con inclusiones de Chalaco – Misceláneo Roca, Shimbe – Chinguelas y Misceláneo Roca – Santo Domingo, conformado por las unidades estratigráficas en el área son Tonalita Altamisa, Grupo Salas, Tonalita Diorita Pambarumbe, con presencia de roca ígnea.





Al servicio de las personas y las naciones



### 2.3.3 VALORES BIOLÓGICOS

#### 2.3.3.1 Biodiversidad:

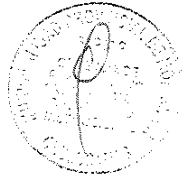
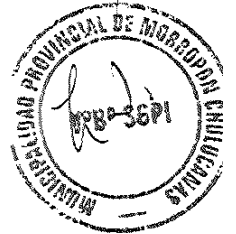
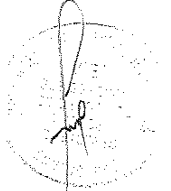
En la provincia de Morropón se presentan tres tipos de zonas de vida, según L. Holdrige: Bosque muy Húmedo Montano Tropical, Bosque Húmedo Montano Tropical, Bosque Seco Montano Bajo Tropical.

La **zona baja**, constituye un bosque seco Montano Bajo Tropical (bs-MBT). Esta zona es un eco tono, conformado por vegetación arbustiva – arbórerennifolia que desciende del piso ecológico superior y vegetación caducifolia asociada a un estrato herbáceo en su mayoría anual.

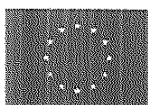
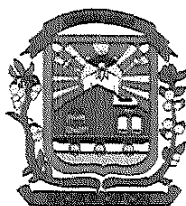
La **zona media**, está constituida por un bosque húmedo Montano Tropical (bh- MT); conformado por vegetación arbórea y arbustiva perennifolia, un estrato herbáceo en su mayoría perenne.

La **zona alta**, constituye un bosque muy húmedo Montano Tropical (bmh-MT), conformado por vegetación de baja estatura, de tipo pajonal de gramíneas con plantas de tallos muy cortos y hojas adosadas a la superficie del suelo.

Según el diagnóstico de sitios de interés para conservación de la biodiversidad en la Provincia de Morropón, elaborado por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible-PDRS/GRP – GIZ, octubre del 2011, se estudió se centra en los Sitios Prioritarios para Conservación identificados en el Estudio „Sitios Prioritarios y Redes de Conectividad en la Región Piura“, de los cuales cuatro se ubican en territorio de la Provincia de Morropón, siendo estos los objetos de análisis en el presente documento y que se detallan a continuación:







Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

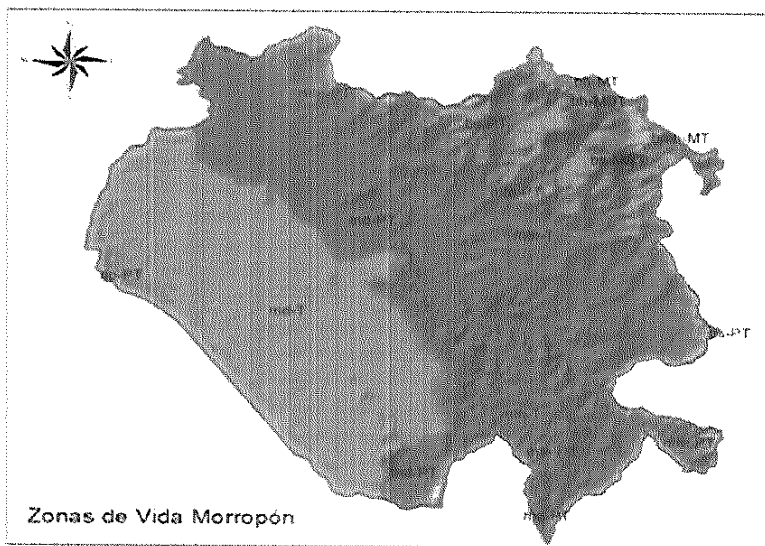
VOLUNTARIOS  
ONU



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



Mapa N° 02 -Zonas de vida provincia de Morropón



Fuente: Diagnóstico Ambiental de la provincia de Morropón  
**Cuadro N° 12: Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad en la provincia de Morropón**

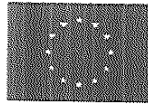
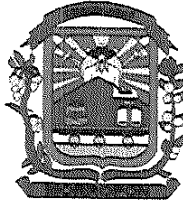
CÓDIGO	SITIO PRIORITARIO	DISTRITOS	SUERFICIE (aprox.)
10	Chalaco: Misal – Altamisa	Chalaco Yamango Pacaipampa (Ayabaca)	4,662.00
11	Ñoma – Pircas	Chalaco Santo Domingo Frías (Ayabaca)	2,349.00
13	Piedra El Toro – Paltashaco –	Santo Domingo Santa Catalina de Mossa Frías (Ayabaca)	10,221.00
14	Bigote – Salitral – Serrán	Salitral San Juan de Bigote Buenos Aires	42,095.00
<b>TOTAL</b>			<b>59,327.00</b>



Fuente: Diagnóstico de Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad (PDRS)

**2.3.3.2 Flora**

Estudios, han reconocido la presencia de 236 especies, distribuidas en 71 familias y 168 géneros. En el bosque se han registrado especies hasta ahora



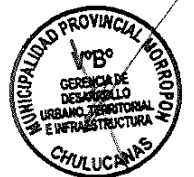
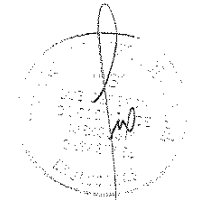
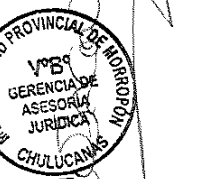
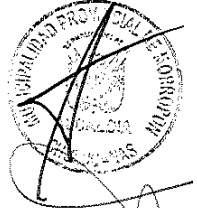
Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



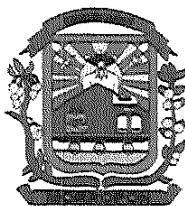
descritas solo para los Andes del Norte: *Calceolaria semiconnata* Pennell (*Scrophulariaceae*), *Bomarea multipes* Benth. (*Liliaceae*), ambas endémicas del Ecuador, *Polypodium murorum* Hook (*Polypodiaceae*) y *Aira caryophyllea* L. (*Poaceae*). La presencia de estas especies en el extremo norte del Perú, al de la Depresión de Huancabamba, nos indica que ésta es una distribución natural debido a que este territorio pertenece al Complejo Ecológico de los Andes del Norte. En este sentido, el concepto de endemismo basado en criterios geopolíticos no es natural y el resultado aquí obtenido no hace más que evidenciar la distribución de las especies según unidades fitogeográficas o ecológicas.

De otro lado, se han registrado los endemismos: *Senecio piurensis* Sagastegui & Zardini (*Asteraceae*), *Gentianella liniflora* (H.B.K.) Fabris ex J. S. Pringle (*Gentianaceae*), *Calceolaria divaricata* H.B.K. (*Scrophulariaceae*), *Calceolaria linearis* R. & P. (*Scrophulariaceae*) (Brako & Zarucchi, 1993), *Clinopodium flabellifolium* (Epling & Jativa) Govaerts (*Lamiaceae*).

**Cuadro N° 13: Total de especies registradas**

Categorías		Nº Especies
<b>Peligro Crítico</b>	<b>3</b>	
<b>En Peligro (EN)</b>	<b>1</b>	
<b>Vulnerable (VU)</b>	<b>3</b>	
<b>Amenazado (NT)</b>	<b>1</b>	

Fuente: Según DS. 043-2006-AG, Categorías de especies amenazadas



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Cuadro N° 14: FLORA SILVESTRE PRESENTE EN MORROPÓN**

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATEGORIA
Anacardiaceae	<i>Loxopterigium huasango Spruce ex</i>	Hualtaco	(CR)
Bixaceae	<i>Cochlospermum vitifolium</i> (Willd)	Pasallo blanco	(EN)
Bombacaceae	<i>Eriotheca ruizii</i> (Schumann) Robyns	Pasallo colorado	(VU)
Burseraceae	<i>Bursera graveolens</i> (H.B.K.)	Palo santo	(CR)
Capparaceae	<i>Capparis scabrida</i> ( kunth)	Sapote	
Fabaceae	<i>Geoffroea striata</i> (Willd) Morong	Almendro	(CR)
Fabaceae	<i>Prosopis pallida</i> (H.&B. ex willd)	Algarrobo	(Vu) (Vu)

\* CR: En peligro crítico, EN: En peligro, VU: Vulnerable, NT: Casi amenazado

Las características actuales de la vegetación son el producto de la acción antrópica. La población asentada en el área ha ejercido y aún ejerce un impacto negativo sobre la vegetación primaria del bosque.

**2.3.3.3. La Fauna**

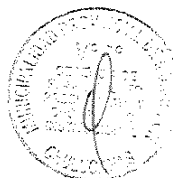
La fauna silvestre presente en la zona es típica de los Bosques Secos del Noroeste del Perú, encontrando especies endémicas y en estado de amenaza, tales como „loro cabeza roja, periquito, venado, macanche, entre otras. A continuación unos cuadros con especies con diferente grado de amenaza:

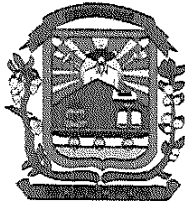
**Cuadro N° 15: Total de especies registradas**

Categorías	Nº Especies
(LC)	14
(NT)	1

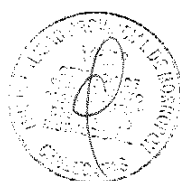


*[Firma manuscrita]*





Al servicio de las personas y las naciones



Cuadro N° 16: Fauna silvestre presente en Morropón

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	ESTA
Trochiliidae	<i>Myrmia micrura</i>	"estrellita de cola corta"	LC
Emberezidae	<i>Atlapetes albiceps</i>	"matorrelo"	LC
Emberezidae	<i>Sicalis flaveola</i>	Chirigüe Azafranado	LC
Emberezidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión de Collar Rufo	LC
Troglodytida	<i>Campylorhynchus</i>	"choqueco"	LC
Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	"gallinazo cabeza negra"	LC
Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	"buitre real"	LC
Coerebidae	<i>Coereba flaveola</i>	"reinita"	LC
Alcedinidae	<i>Ceryle torquata</i>	"martín pescador"	LC
Accipitridae	<i>Buteo Albonotatus</i>	Aguilucho de cola Fajeadada	LC
	<i>Buteo polysoma</i>	Aguilucho variable	LC
Cuculidae	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	"chiclón",	LC
	<i>Piaya cayana</i>	Cuco Ardilla	LC
Tinamidae	<i>Crypturellus</i>	"perdiz"	NT
Covidae	<i>Cyanocorax mystacalis</i>	"urraca"	LC

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD

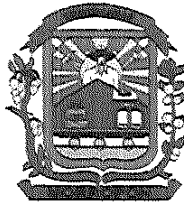
#### 3.1 FENÓMENOS GEODINÁMICA INTERNA

**SISMICIDAD:** La Provincia de Morropón se encuentra en la zona de subducción del Pacífico, que corre paralela a gran parte de la Costa Oeste de Sudamérica, lugar frecuente de reajustes de la corteza terrestre, los cuales producen sismos de gran magnitud, quedando muchas veces seriamente afectadas.

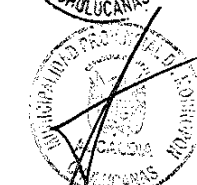
**Tectonismo de los andes peruanos:** El Perú está comprendido entre una de las regiones de más alta actividad sísmica que hay en la tierra, formando parte del Cinturón Circumpacífico.

Los principales rasgos tectónicos de la región occidental de Sudamérica, como son la Cordillera de los Andes y la fosa oceánica Perú-Chile, están relacionados con la alta actividad sísmica y otros fenómenos telúricos de la región, como una consecuencia de la interacción de dos placas convergentes cuya resultante más saltante precisamente es el proceso orogénico contemporáneo constituido por los Andes.





Al servicio de las personas y las naciones



La Región Piura se encuentra ubicada dentro de la fase de deformación Mesoterciaria, como última fase de deformación andina y dentro de esta unidad de deformación, la actividad sísmica es de carácter Intermedio a Alto; por lo tanto las intensidades que pueden desarrollarse en roca o suelo duro serían del orden de VII (M.M.).

**Sismo tectónico regional:** Los rasgos sismotectónicos principales en el Noroeste del país son las siguientes:

La zona de subducción en la Costa Peruana, caracterizado por el ingreso del bloque tectónico, definido como Placa Oceánica de Nazca, bajo la Placa Continental Sudamericana.

El fallamiento Regional (Continental) generado por la Deflexión de Huancabamba.

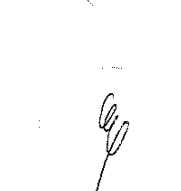
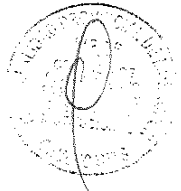
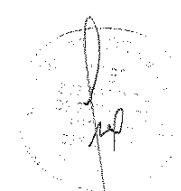
Se ha observado que la mayor parte de la actividad tectónica en el mundo se concentra a lo largo de los bordes de estos bloques (placas), cuya fricción (Colisión) entre ellos, produce los sismos, terremotos, volcanes y orogenias.

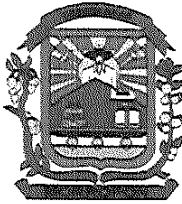
La Tectónica de Placas (Bloques) define una interacción, por subducción, de la Placa de Nazca respecto a la Placa Sudamericana, ingresando a su vez formando ángulos variables. La sismicidad y la solución de mecanismos focales de varios sismos peruanos evidencian que esta superficie de escurrimiento es de bajo ángulo (10° - 15°) en la zona donde se emplaza la estructura materia del estudio (Stander, 1975).

Producto de la fricción (colisión) entre bloques (placas) y la subducción de la Placa de Nazca, se han formado: la Cadena Andina y la Fosa Perú - Chile, en diferentes etapas evolutivas y generan una actividad sísmica de mayor frecuencia en el continente.

Dentro de la regionalización Sismotectónica para el Perú (Jorge Alva y Jorge Meneses, 1984), Chulucanas se halla ubicado en una zona, donde se puede esperar intensidades máximas de VII (MM).

Según el Mapa de Intensidades Sísmicas para el territorio Peruano, elaborado con información obtenida del Centro Regional de Intensidades Sísmicas para América Latina (CERESIS), y tomando en consideración la Escala Modificada de Mercalli, el área de estudio se encuentra afectada por sismos de intensidad VIII pues se vio afectada por numerosos efectos sísmicos durante su historia. Gráfico





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

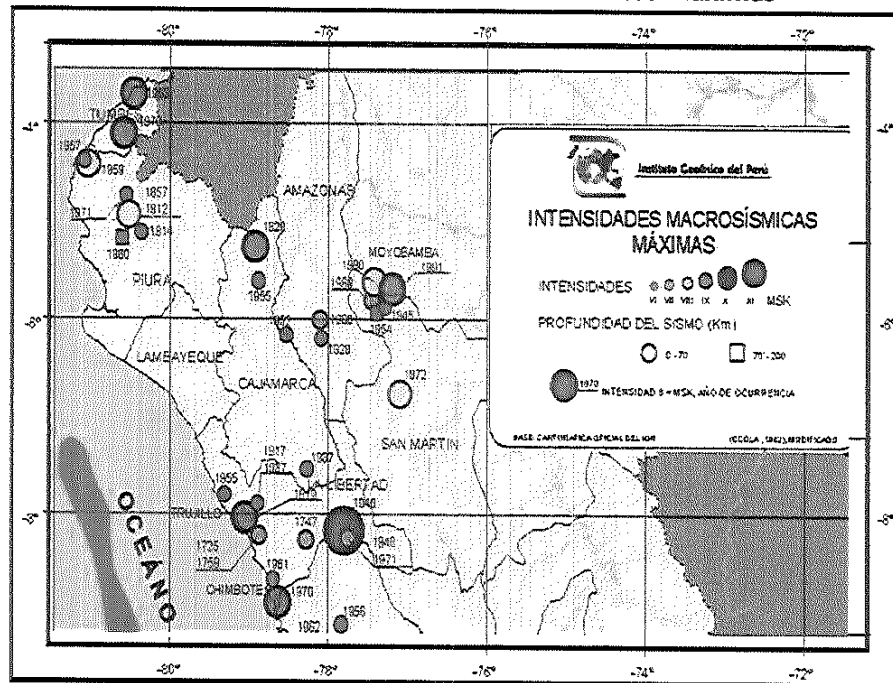
**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



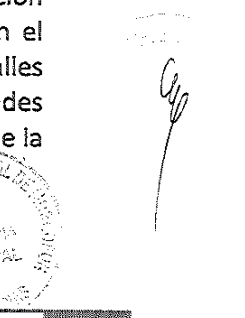
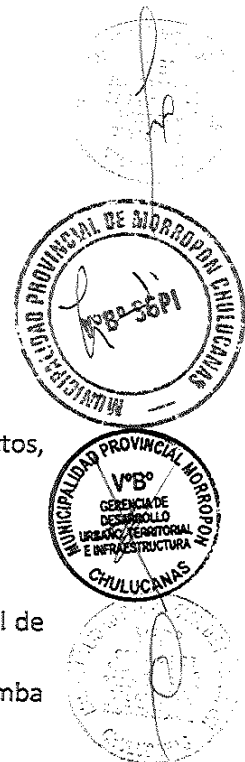
**Gráfico N° 02: Intensidades Macrosísmicas Máximas**

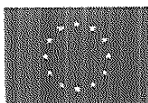
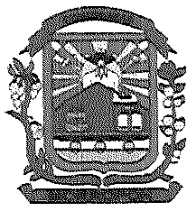


El mayor Peligro Sísmico de la Región está representado por 4 tipos de efectos, siguiendo el posible orden (Kusin, 1978):

- Temblores Superficiales debajo del Océano Pacífico.
- Terremotos profundos con hipocentro debajo del Continente.
- Terremotos superficiales locales relacionados con la fractura del plano oriental de la Cordillera de los Andes Occidentales.
- Terremotos superficiales locales, relacionados con la Deflexión de Huancabamba de actividad Neotectónica.

Los sismos en el área Norte del Perú, presentan el mismo patrón de distribución espacial que el resto del país, es decir que la mayor actividad se localiza en el océano, prácticamente al borde de la línea de la costa, es así que todos los valles costeros del país contienen las zonas de mayor peligro sísmico y sus intensidades están relacionados con los sedimentos aluviales que tienden a ser más altas que la intensidad media en otros suelos de la Costa Peruana. Ver Gráfico.



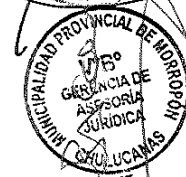
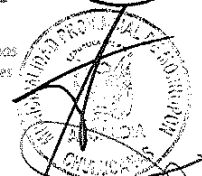


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

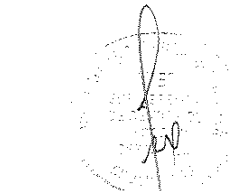
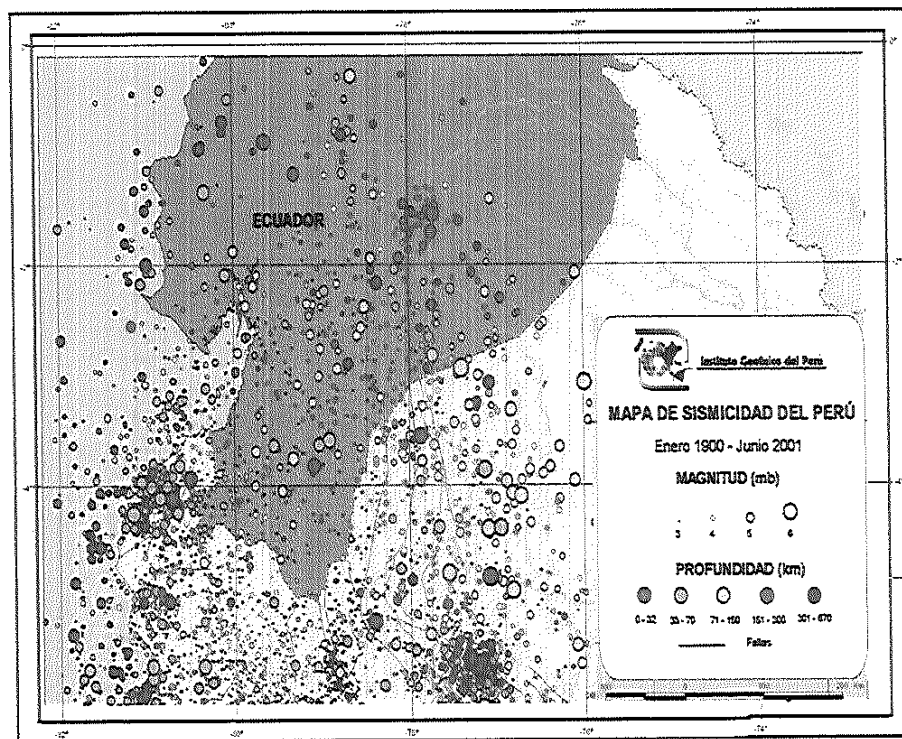
**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



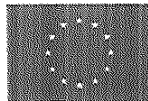
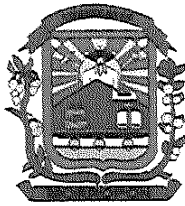
**Gráfico N° 03: Sismicidad en el Perú**



Por lo tanto de ocurrir sismos debajo de la provincia de Morropón, éstos se producirían a más de 70 Km. de profundidad, tal como los terremotos que han sacudido la región causándole daños en diversas épocas, como se aprecian en el cuadro de sismos históricos de la región norte del Perú.

En el Cuadro N° 17 se puede observar los sismos más importantes ocurridos en la región norte del Perú.





Financado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



VOLUNTARIOS  
ONU



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

El Estudio de suelos elaborado por la Universidad Nacional de Piura (J.F. Moreano S. 1994), establece mediante la aplicación del método de los mínimos cuadrados y la ley de recurrencia:

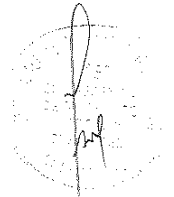
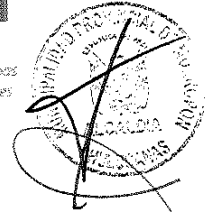
$$\text{Log } n = 2.08472 - 0.51704 \pm 0.15432 \text{ M.}$$

Una aproximación de la probabilidad de ocurrencia y el periodo medio de retorno para sismos de magnitudes de 7.0 y 7.5, como se puede observar en el Cuadro, lo que nos indica que cada 40.8 años probablemente, se produzca un sismo de  $m_b=7.0$  y cada 73.9 años se podría producir un sismo de  $m_b=7.5$ , el último sismo de  $m_b=7$  en la región fue en el año 1,970.

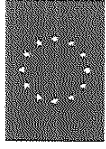
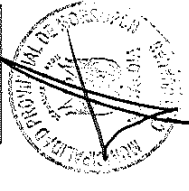
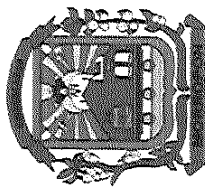
**Cuadro N° 18: Periodo Medio de Retorno de Sismos**

MAGNITUD Mb.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (años)			PERIODO MEDIO DE RETORNO (años)
	20	30	40	
7.0	38.7	52.1	62.5	40.8
7.5	23.9	33.3	41.8	73.9

Fuente: Estudio de Mecánica de Suelos y Mapa de Peligros - PCS de la Ciudad de Castilla – Universidad Nacional de Piura 2001.





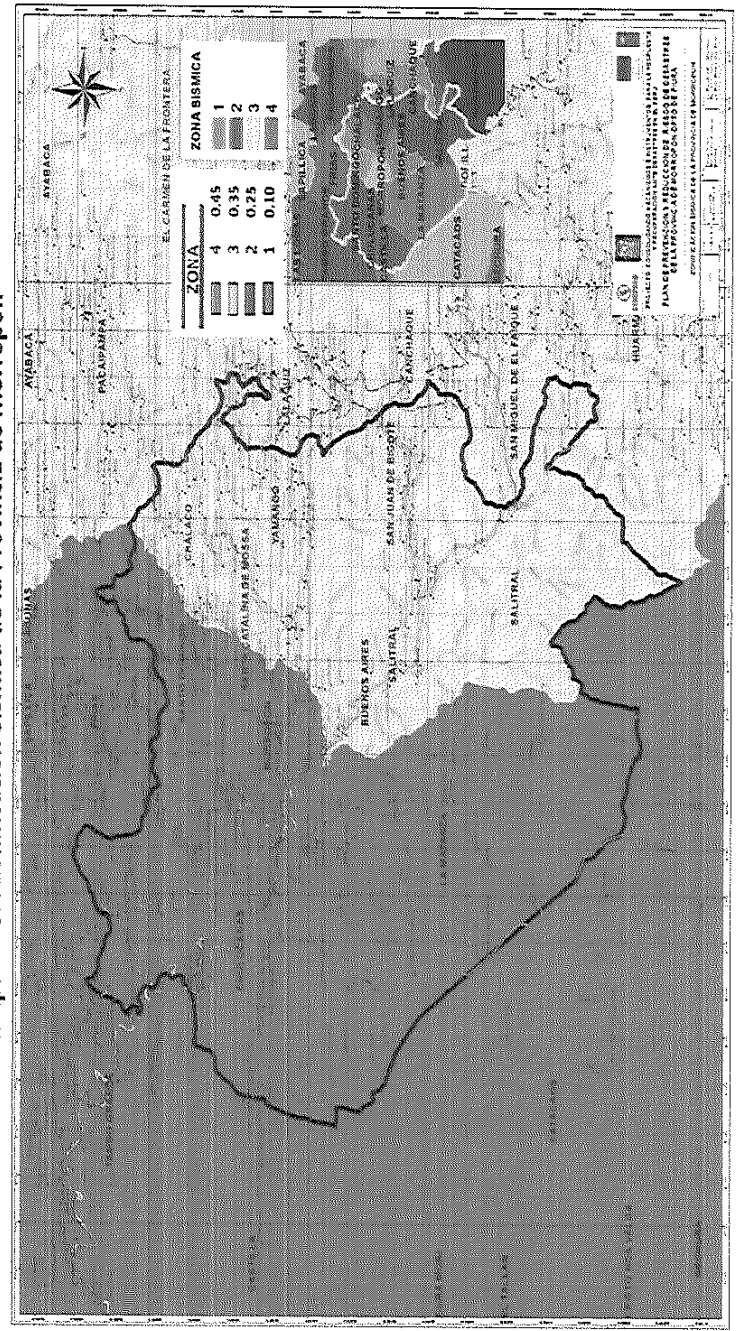


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

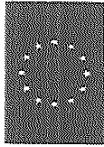
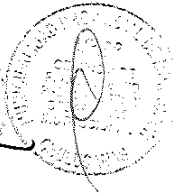
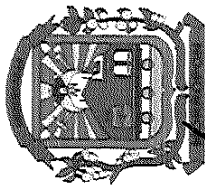


Atención  
de las personas  
y las relaciones

**Mapa N°03: Zonificación Sísmica de la Provincia de Morropón**



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN 2019-2021



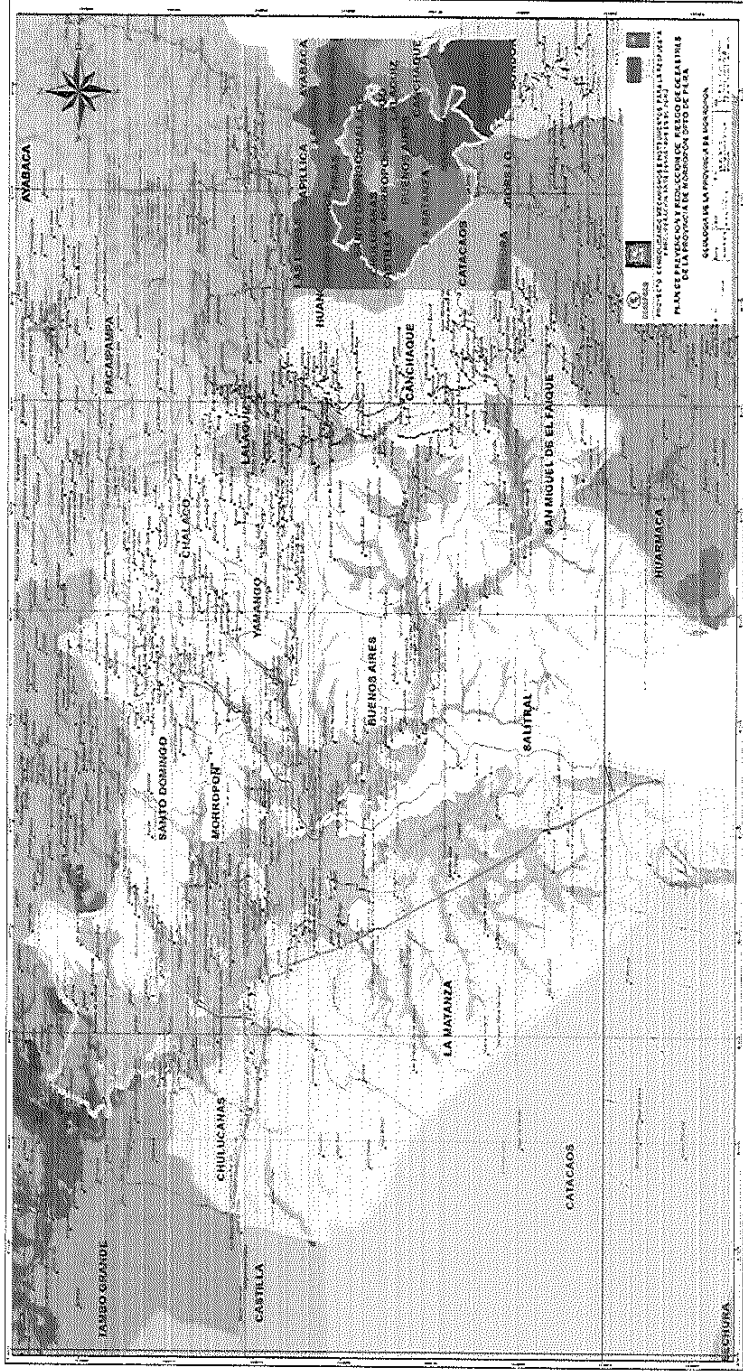
Financiado por la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria y Protección Civil

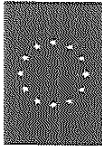
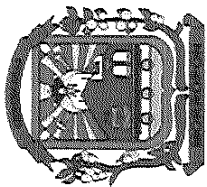


**VOLUNTARIOS**  
ONU

Al servicio de las personas y las naciones

Mapa N°04: Geología de la Provincia de Morropón



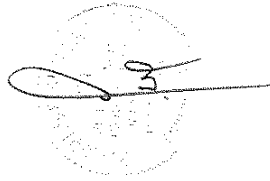
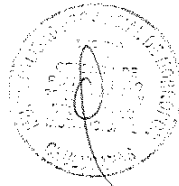
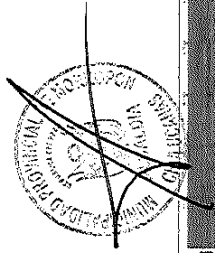


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



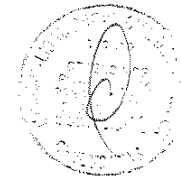
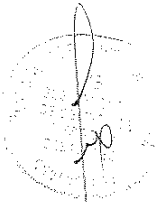
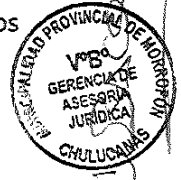
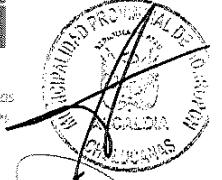
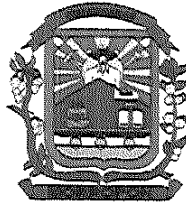
**VOLUNTARIOS  
ONU**

Asesoría  
de los peritos  
y los técnicos



**Mapa N°05: Geomorfología de la Provincia de Morropón**





### 3.2 FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO

En la provincia de Morropón los Fenómenos de origen hidrometeorológico más recurrente son las inundaciones, las que se presentan durante los periodos extraordinarios de lluvias, relacionadas con el Fenómeno El Niño.

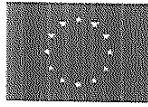
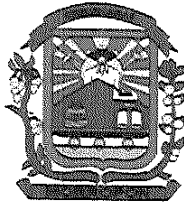
#### 3.2.1 CARACTERIZACION HIDROLOGICA

- **MORFOLOGIA Y PROCESOS DE DINAMICA FLUVIAL:** En la provincia de Morropón hay un fenómeno recurrente con la zona ubicada en la confluencia del río Yapatera con el río Piura, es afectada por las máximas avenidas de ambos ríos. Además las obras viales construidas en ambos ríos afectan en cierta medida el libre tránsito de los caudales, generando procesos de agradación o sedimentación de cauces, degradación y tendencias muy fuertes de avulsión, afectando la capacidad hidráulica de ambos ríos y propiciando inundación y erosión de márgenes.

**EL RÍO PIURA, TRAMO URBANO CHULUCANAS:** En el tramo colindante con la zona urbana de la ciudad de Chulucanas, presenta un curso ligeramente sinuoso

con dirección predominante de Sureste a Noroeste, su lecho es básicamente arenoso, con una pendiente de 0.05 % aproximadamente entre el Puente Ñácara y la confluencia con los ríos Yapatera a 380 m y Charanal a 1,400 m aguas arriba del puente.





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

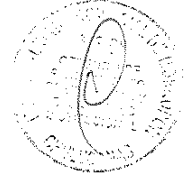
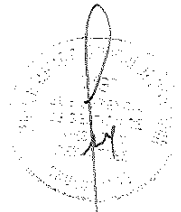
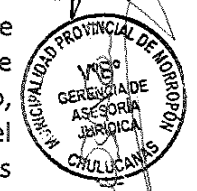
Tramo del río Piura en confluencia con los ríos Yapatera y Charanal, aguas arriba del Puente Ñácara

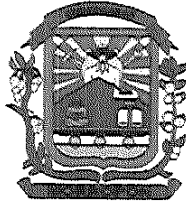
El puente Ñácara une la vía asfaltada Piura – Chulucanas. Está construido sobre el flanco rocoso del Cerro Ñácara en la margen derecha del río Piura que discurre en la parte Suroeste de la ciudad, estrangula el cauce del río, generando aguas arriba, un remanso que disminuye la velocidad y eleva el tirante del río provocando la inundación de las planicies aluviales topográficamente más bajas. Al disminuir la velocidad se produce la sedimentación del material de arrastre, formando zonas de sedimentación en el cauce, que disminuyen la capacidad hidráulica del río y que orientan el flujo hacia la margen opuesta, provocando erosión de márgenes y ligeros cambios en el curso del río. Esto se puede apreciar aguas arriba de la zona de confluencia con el río Yapatera, en una zona donde se tiene proyectado la obra Terminal Terrestre. De igual forma aguas abajo erosiona su margen derecha, e inunda la planicie aluvial en su margen izquierda.



Tramo del río Piura aguas abajo del Puente Ñácara

**ZONA DE CONFLUENCIA RÍO PIURA – RÍO YAPATERA:** Cuando un río tributario converge en un sistema, se producen cambios rápidos en la velocidad y la distribución de sedimentos que resulta en modificaciones de la geometría del lecho del río.



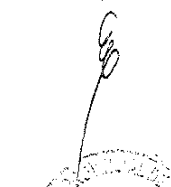
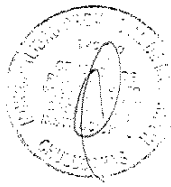
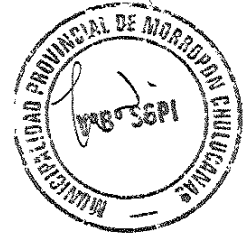
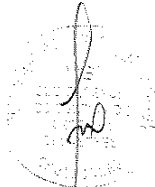
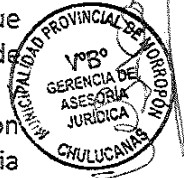
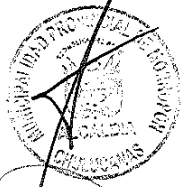


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

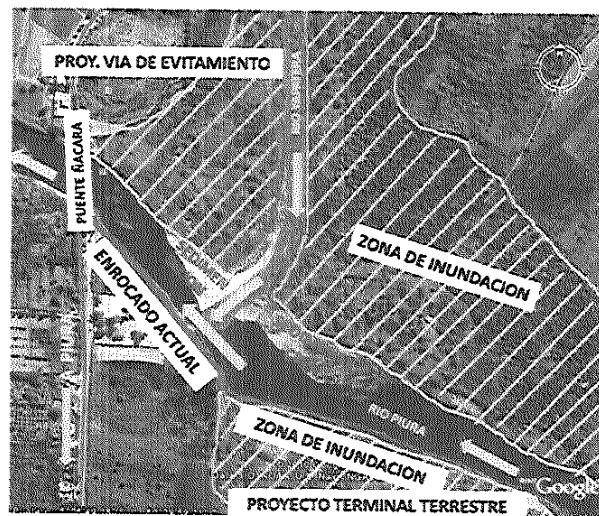
**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones.



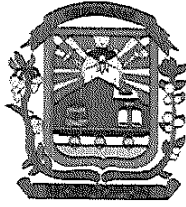
La morfología de la zona de confluencia, depende del ángulo de confluencia y la relación de las descargas del río principal con su tributario, a mayor ángulo de confluencia mayor erosión en la confluencia y disminución de sedimentos en la zona próxima la turbulencia, explicado en parte por los flujos helicoidales que allí se generan. De allí que tenemos en esta confluencia zonas de sedimentación a ambos lados de la desembocadura y zona de inundación erosión de la margen izquierda, donde actualmente existe una protección con enrocado al volteo en una longitud de 500 ml. desde el puente Ñácara hacia aguas arriba y donde se está proyectando la construcción del Terminal Terrestre Interprovincial.



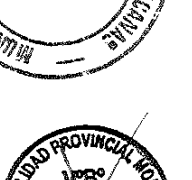
Zona de confluencia del río Yapatera con el río Piura

**RÍO YAPATERA, TRAMO URBANO CHULUCANAS:** El impacto de las masas de agua de los ríos Yapatera y Piura, provoca remanso y elevación del tirante en el río Yapatera en aproximadamente 4.5 km, afectando a todo el tramo urbano colindante en su margen derecha, con el peligro de inundación de las zonas topográficamente más bajas. Esto a su vez genera que el cauce río Yapatera adopte una forma meándrica que aumenta el riesgo de erosión en ambas márgenes.

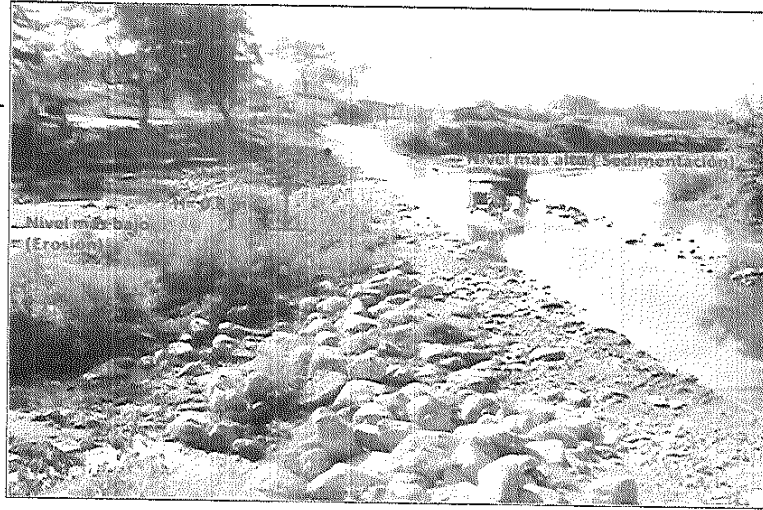
Esto se puede apreciar a partir del Badén de concreto armado construido en la vía Chulucanas – Batanes, el mismo que al ser una estructura transversal al cauce la convierte en una estabilizadora de rasante, generándose una zona más alta hacia arriba (zona de sedimentación) y más baja hacia aguas abajo de esta



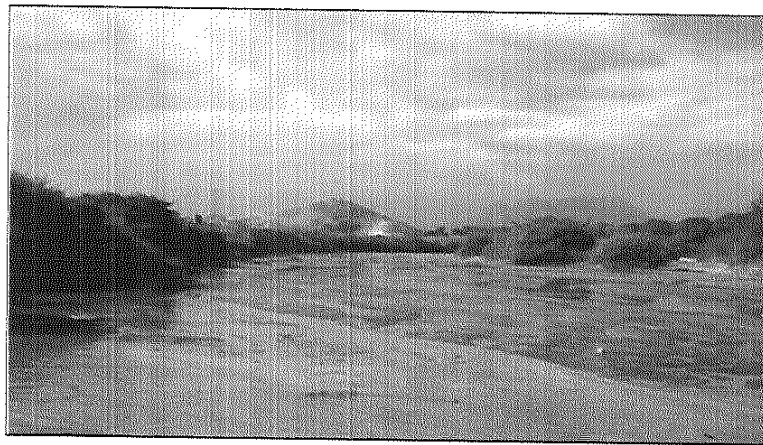
Al servicio de las personas y las naciones



estructura, (zona de socavación local), habiendo alterado la pendiente natural del río en los últimos años, contribuyendo a la tendencia de migración de los meandros con el riesgo de avulsión de cauce.

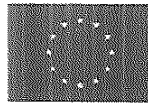
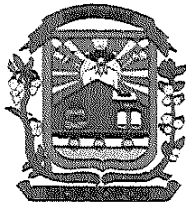


*Badén sobre el río Yapatera en la vía Chulucanas – Batanes*



*Cauce del río inmediatamente aguas arriba del Badén (Zona dedicada como cantera de arena)*



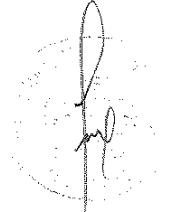


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

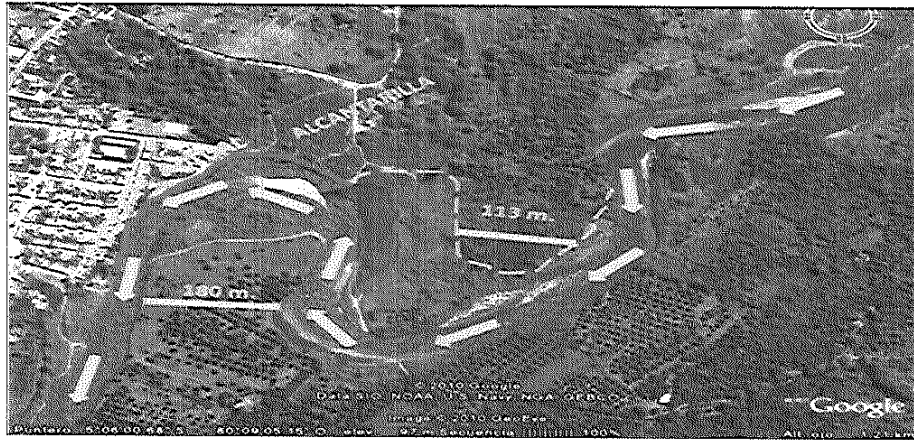
**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones.



Estudios de topografía recientes del río en el tramo urbano (2009: PIP Construcción de Defensas Ribereñas tramo urbano de Chulucanas – Puente Ñácara), confirman estas tendencias, así tenemos que la pendiente del río ha sido alterada desde 0.47 % en el tramo aguas arriba del tramo urbano, a 0.25 % en el tramo aguas arriba del Badén (tramo intermedio) y 0.20 % en el tramo aguas abajo hasta la desembocadura al río Piura. Esta situación trae como consecuencias menores velocidades de flujo, sedimentación acelerada e inundación de planicies especialmente en el tramo intermedio habiéndose determinado 3 meandros con tendencias a movilizarse y generar avulsión del cauce.



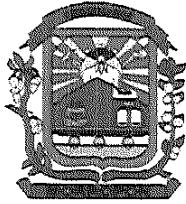
Tendencia de migración de meandros en zona 1 y 2 – peligro de avulsión de cause (2007)

Zona de Meandros N° 1 Y 2 : Tramo Intermedio

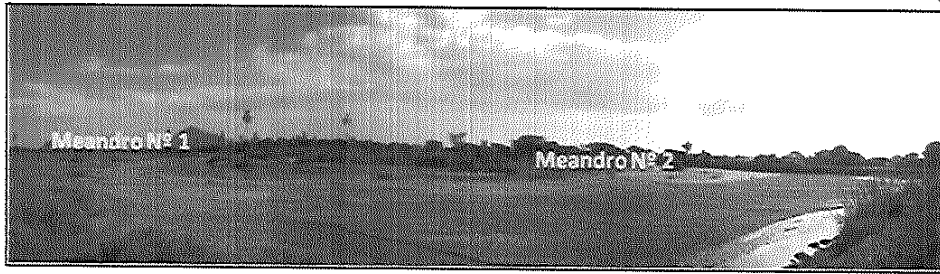
Esto lo confirmamos comparando la vista satelital del año 2,007 con el plano topográfico del año 2009, habiéndose desplazado peligrosamente la margen derecha del río en la zona de meandro N° 1 donde se inicia el A.H. Ñácara, quedando en la actualidad tan solo 113 ml de separación y hacia la margen izquierda en la zona de meandro N° 2 a solo 180 ml , con fuerte tendencia a la avulsión del cauce, que al acortar la longitud del río, trataría de aumentar su cauce como compensación y por la presencia de zonas protegidas con enrocado aumentaría su capacidad erosiva y por lo tanto generaría nuevos escenarios de riesgo por erosión de márgenes e inundación. En este tramo sería conveniente estabilizar el cauce del río encauzándolo y protegiendo ambas márgenes.







Al servicio  
de las personas  
y las naciones



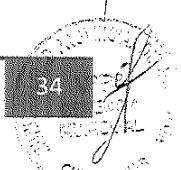
Vista panorámica situación actual de la zona de meandros N° 1 y 2

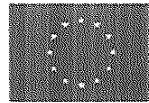
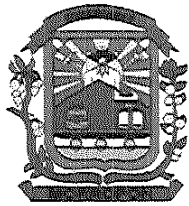
El ancho del cauce en este tramo es variable entre 40 m a 60 m en tramos aparentemente rectos y 120 a 140 m en tramos curvos, su altura promedio es 2.8 m.

Cálculos preliminares recientes del PIP Construcción de Defensas Ribereñas tramo urbano de Chulucanas – Puente Nácara, estiman que el tirante del río Yapatera en el tramo urbano es 2.56 m, para un ancho estable de 60 m de espejo de agua y 50 m de plantilla, se tendría una velocidad de 3.12 m/s y una profundidad de socavación de 2.97 m.; estos parámetros se estiman para un caudal de 440 m<sup>3</sup>/s.

Se puede apreciar entonces que el peligro de reboce e inundación de márgenes es altísimo para máximas avenidas instantáneas que se producen por precipitaciones extremas ya sea en FEN o fenómeno La Niña. No debemos olvidar los pronósticos del PROCLIM acerca de la incidencia del cambio climático en el aumento de la precipitación y por lo tanto de las avenidas en la cuenca del río Piura, así como de la presencia de 3 FEN de intensidad similar al de 1982/1983, para el periodo de 2,005 al 2,050 con alto impacto negativo en la zona de Chulucanas.

La última obra de protección de la margen derecha en la zona del meandro 1, a la altura del A.H. Nácara, mediante un dique de material impermeable con protección de escollera de roca, aumenta el riesgo de inundación, ya que es una obra de protección parcial que corta el desarrollo de la zona de inundación de la avenida y su comportamiento será como de un espigón que se opone al libre flujo, ubicando el morro o nariz justo en la dirección opuesta al flujo, propiciando la aceleración del proceso de avulsión. Asimismo se ha construido una alcantarilla de concreto armado tipo marco sin estructura de control con su fondo a solo 1 m por encima del lecho del río que no podrá impedir el flujo del



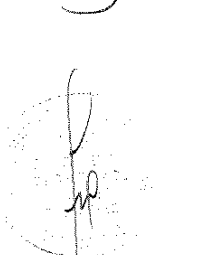
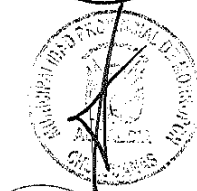


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

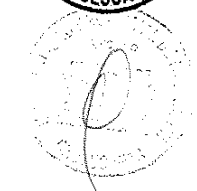
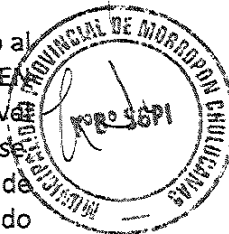


agua hacia el lado supuestamente a proteger, y que ocasionaría a la salida flujos turbulentos por una fuerte socavación local que haría colapsar no solo esta estructura sino también el dique construido.



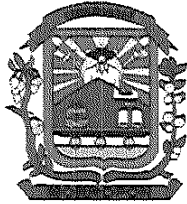
Vistas del dique de protección y alcantarilla construidos recientemente -2010

En este tramo existen obras de protección de la margen derecha con enrocado al volteo especialmente en las curva externas, construidas luego del FEN 1,997/1,998, que han permitido estabilizar la margen y brindar un regular nivel de seguridad a la población ribereña, pero que sin embargo necesitan evaluarse rehabilitarse, mejorarse y complementarse dentro de un proyecto integral de protección ribereña del tramo urbano de Chulucanas, que viene siendo impulsado por la Municipalidad Provincial a través de un PIP, que actualmente se encuentra observado y que todavía no tiene viabilidad.

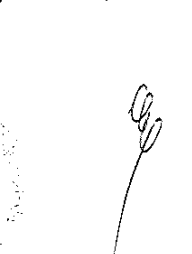
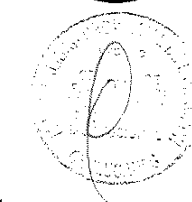
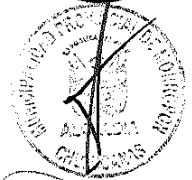


Vista de la protección con escollera de roca al volteo en el A.H. Nácara





Al servicio de las personas y las naciones



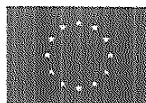
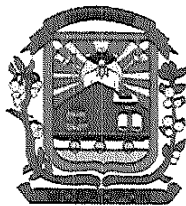
Zona de meandro Nº 3: Aguas arriba del badén de concreto armado se encuentra el meandro Nº 3, cuya curva derecha en su parte de la salida tiene una protección de 260 ml con enrocado al volteo, que la protege de la erosión que se produce siempre en las partes externas de las curvas. Su sección tiene un ancho promedio entre 120 a 140m en curvas y 50m en el tramo entre curvas. Presenta una estrangulación de cauce a la altura de la salida de la primera curva con un ancho de 40 que genera un remanso hacia aguas arriba, elevando el tirante y ampliando la llanura de inundación hacia la margen izquierda, que debe tenerse en cuenta ya que ha empezado un lento proceso de erosión y en el largo plazo provocaría la avulsión del cauce desde este punto hacia el badén existente.

En esta zona se aprecia la influencia del badén como sección de control permanente, en la conformación de la rasante y de la sección del río, ya que al bajar la pendiente de 0.47 % a 0.25 %, se eleva el tirante, el río sedimenta su carga de arrastre y sale del badén con menor densidad y mayor capacidad de arrastre, erosionando el fondo y márgenes inmediatamente aguas abajo de esta estructura, pudiéndose apreciar una importante zona de sedimentación en la parte interna de la curva de salida del meandro.

**MORFOLOGÍA DEL RÍO YAPATERA:** El cauce del río Yapatera, posee características geométricas y pendientes variables en el tramo urbano, el mismo que está influenciado por las actividades humanas que de alguna forma modifican su comportamiento hidráulico. Es un río aluvial, que discurre sobre materiales sedimentarios modernos aportados por el mismo río. Su lecho es básicamente material granular suelto que lo hace vulnerable a los procesos de socavación.

Su cauce es único pero sinuoso, con presencia de meandros activos, presenta asimetría en sus secciones transversales, el tirante es mayor en la parte cóncava o exterior y menor en la parte convexa o interior.

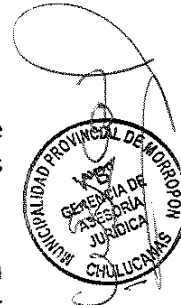
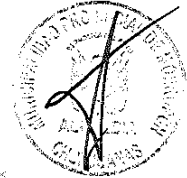
Su lecho es móvil y al colindar con la ciudad de Chulucanas y debido a su confluencia con el río Piura, donde se producen fenómenos de gradación y degradación, va desarrollando un lento proceso de cambio en su planta, con una tendencia a largo plazo, a la avulsión de su cauce. Por lo tanto presenta zonas de ensanchamientos de cauce y desborde por reboce lateral, por lo que se estima que presenta 4 grados de libertad.



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

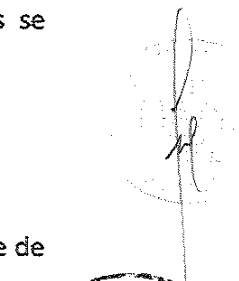


El material del lecho del río es generalmente arena con fracciones menores de grava y limo en su estrato superior y de arenas en su estrato inferior. Las márgenes presentan arenas limosas con una ligera cohesión.

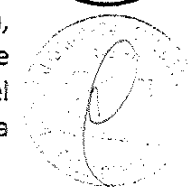
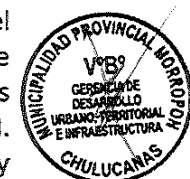
**INUNDACIONES:** Las inundaciones son fenómenos de origen natural que tienen diferentes orígenes. En la Provincia de Chulucanas, están asociados principalmente a la acción pluvial y por el desborde de los ríos Piura y Yapatera y de las acequias y drenes que atraviesan los distritos. Estas inundaciones se producen por:

- Terrenos con pendientes menores a 1%.
- Sobrecarga hídrica por acción pluvial.
- Procesos de sedimentación de los cauces de los ríos Piura y Yapatera.
- Reducción de la sección de cauce, de acequias y drenes por el transporte de sedimentos y residuos sólidos.
- Inadecuado manejo hidráulico (drenes y acequias).
- Vertimiento de aguas residuales a los cauces de ríos y quebradas.

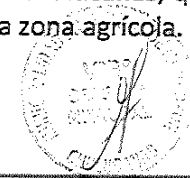
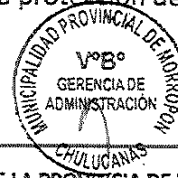
Adicionalmente se puede mencionar que Chulucanas está ubicada en la zona de mayor precipitación de la cuenca del río Piura, margen derecha de la parte baja del Sub cuenca del río Yapatera.

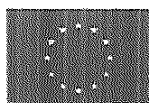
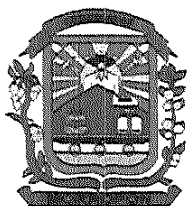


**INUNDACIÓN POR ACCIÓN FLUVIAL:** Como ya se ha descrito anteriormente, el río Yapatera en su tramo urbano, tiene poca capacidad hidráulica para el libre tránsito de las avenidas, estimándose que caudales superiores a 250 m<sup>3</sup>/s pueden producir graves procesos de erosión de márgenes, en las zonas del A.H. Ñácara, donde se ubican importante infraestructura deportiva, educativa, vial y de servicios como la Cía. de Bomberos. En la zona de confluencia con el río Piura, caudales superiores a 2,000 m<sup>3</sup>/s en el río Piura, colocan en grave riesgo de inundación a la zona donde se ubican el Puente Ñácara, Villa Nazareth, el Instituto Nacional Agrario 33 y la Cía. de Bomberos. De igual forma se inundaría la margen izquierda ocupada por parcelas agrícolas.



Importantes proyectos como el Terminal Terrestre y la Vía de Evitamiento están proyectados en estas zonas, por lo que se hace urgente un Estudio integral de protección ribereña y control de inundaciones de la ciudad de Chulucanas, que incluya no solo el tramo urbano sino también la protección de la zona agrícola.

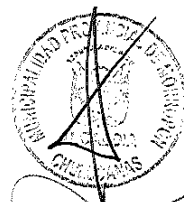




Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



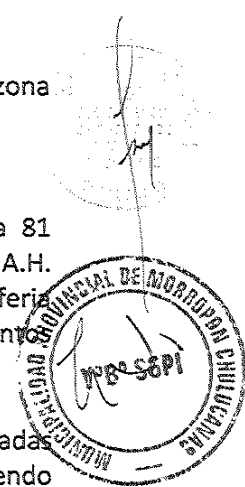
El estudio de las precipitaciones en la ciudad de Chulucanas nos ha permitido estimar en 18.854 m<sup>3</sup>/s el caudal de diseño para el drenaje pluvial, considerando un periodo de retorno de 10 años (Norma OS 060 R.N.E.). La deficiencia en la evacuación final del sistema de drenaje pluvial de los drenes Lambayeque y Micaela Bastidas, así como el cambio de uso de los canales de riego a drenes y la existencia de calles no pavimentadas, generan condiciones de alta vulnerabilidad a inundaciones de las zonas periféricas de la ciudad.



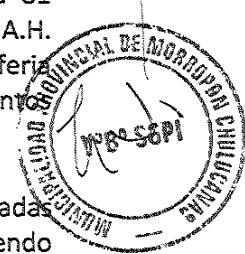
En la ciudad podemos identificar dos zonas de inundación: zona Este y zona Oeste.

### Zona Oeste

Las cotas predominantes de las áreas de inundación son las menores a 81 m.s.n.m, afectando a los AA.HH. Vate Manrique, Virgen de las Mercedes, A.H. José Carlos Mariátegui, Consuelo de Velazco, Pilar Nores y zonas de la periferia de la ciudad que no se encuentran dentro de la delimitación de asentamientos humanos.



En esta zona existen depresiones naturales del terreno y depresiones originadas por la explotación de ladrilleras. Algunas de estas oquedades vienen siendo rellenadas precariamente y sin ningún criterio técnico para uso urbano, creando condiciones de alta vulnerabilidad a asentamientos y colapso de las estructuras de cimentación de las viviendas.

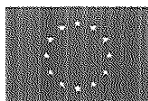
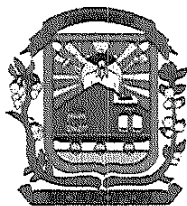


También se ha podido observar que la evacuación de los drenes Micaela Bastidas y Lambayeque carecen de descarga final, por lo que el agua permanece estancada, generando no solo inundación y humedad permanente en la zona, sino también condiciones para la proliferación de insectos y contaminación ambiental.



Ocasionalmente se producen inundación por desbordes del canal Nácara y Laguna el Coco, debido a la pérdida de capacidad de conducción por colmatación, falta de mantenimiento y de estructuras de alivio, afectando principalmente a la Cía. de Bomberos en la zona Sur y al A. H. Pilar Nores en la zona Norte.





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

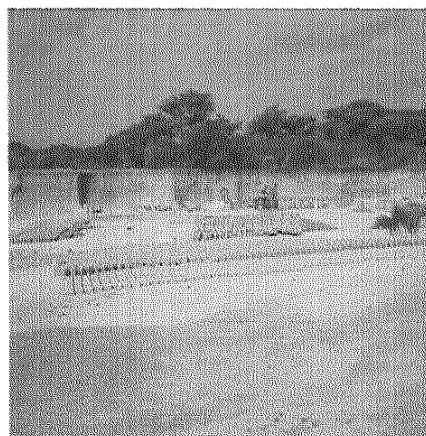
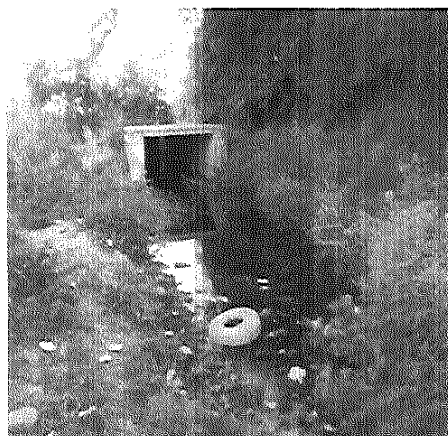


VOLUNTARIOS  
ONU



P  
N  
U  
D

Al servicio  
de las personas  
y las naciones



Vista de la descarga final del dren Micaela Bastidas y depresiones formadas por explotación de ladrilleras.



Vista de la zona con lagunas inmediata al A.H. Consuelo de Velazco y zona con relleno precario en el A.H. Virgen de las Mercedes.

**Zona Este**

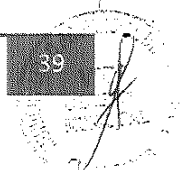
Principalmente corresponde a la vertiente oriental de los Cerros Ñañañique y La Leonora, que tiene una pendiente natural hacia el río Yapatera. El área ocupada por zona urbana y por calles pavimentadas es menor que en zona Oeste, por lo que el caudal producido por la precipitación pluvial tiene una mayor infiltración. Las áreas de inundación se encuentran localizadas en el A.H. Mercado Jarrin y parte del A.H. Luis de la Puente Uceda en el Norte; A.H. Ñácara y parte del A.H. Santa Rosa en la zona centro Este y la zona inmediata al A.H. Micaela en la zona Sur. Esto se debe a que estas zonas se encuentran en cotas más bajas con respecto a la corona del canal Ñácara, adicionalmente no se encuentran pavimentadas. Topográficamente las descargas del flanco oriental del Cerro Ñañañique se dirigen a la zona agrícola entre el cerro y el río Yapatera.

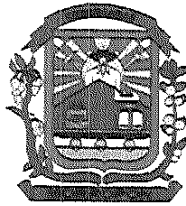
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

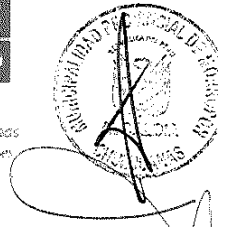




Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



Cabe mencionar que El 03 de marzo de 2016 a las 17:00 horas, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, se registraron inundaciones, afectando viviendas, vías de comunicación, áreas de cultivo y servicios básicos en distritos de la provincia de Morropón afectando población e infraestructura.

**Cuadro N° 19: Infraestructura Afectada Por Inundaciones (2016)**

ACTUALIZADO AL 16 MARZO DE 2016

UBICACIÓN	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	AGRICULTURA - INFRAESTRUCTURA			SERVICIOS BÁSICOS
	TRAMOS DE CAMINOS RURALES AFECTADOS (Km)	TRAMOS DE CANALES DE RIEGO DESTRUIDOS (Km)	TRAMOS DE CANALES DE RIEGO AFECTADOS (Km)	ÁREAS DE CULTIVOS AFECTADAS (Has)	TELEFONIA FIJA AFECTADO (%)
<b>DPTO. PIURA</b>					
<b>PROV. MORROPON</b>	10	1	0	71	2
DIST. SALITRAL	1.06				
DIST. SANTO DOMINGO	4.20	1	0.05		2
DIST. CHALACO					
DIST. MORROPON					
DIST. BUENOS AIRES	4.50			71	

Fuente: SINPAD

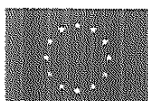
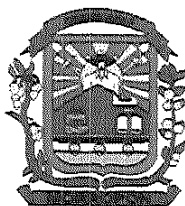
**Cuadro N°20: Infraestructura Afectada Por Inundaciones (2016)**

ACTUALIZADO AL 16 MARZO DE 2016

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD		VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS				
	FAMILIAS DAMNIFICADAS	FAMILIAS AFECTADAS	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS AFECTADAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS	CENTROS DE SALUD AFECTADOS
<b>DPTO. PIURA</b>							
<b>PROV. MORROPON</b>	32	415	12	20	415	8	4
DIST. SALITRAL	3	40	3		40		
DIST. SANTO DOMINGO	4	60		4	60	2	1
DIST. CHALACO	5	20	5		20	6	3
DIST. MORROPON	20	200	4	16	200		
DIST. BUENOS AIRES		95			95		

Fuente: SINPAD





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



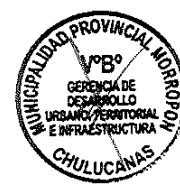
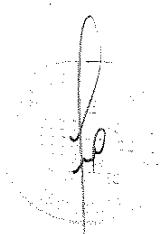
### 3.3 FENÓMENOS DE ORIGEN DE GEODINAMICA EXTERNA

En la provincia de Morropón estos procesos son muy intensos los cuales se detallan a continuación:

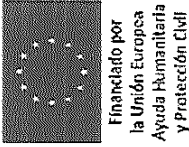
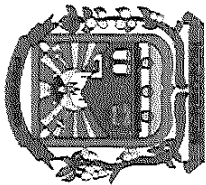
#### 3.1.1 EROSION

Otro de los peligros latentes en la ciudad de Chulucanas es la erosión, teniendo entre las principales la erosión fluvial, erosión por escorrentía pluvial en laderas y caída de bloques o material suelto.

- **EROSIÓN FLUVIAL:** Caudales mayores a 250 m<sup>3</sup>/s en el río Yapatera, generan fuertes procesos de erosión en las márgenes de los ríos Yapatera y Piura, especialmente en las partes externas de las curvas de los meandros existentes. Caudales extraordinarios como los ocurridos en los FEN de 1982/83 y 1997/98, provocan erosión en toda la longitud del río. En los últimos años se ha colocado roca al volteo en las zonas de curvas, pero son insuficientes ante una avenida extraordinaria, ya que esta protección debe diseñarse y ejecutarse adecuadamente, este fenómeno se presenta en los distritos de la parte baja de distrito como Morropon, Chulucanas, Salitral, Buenos Aires.
- **EROSIÓN POR ESCORRENTÍA PLUVIAL:** Este tipo de erosión se presenta en épocas de intensas precipitaciones pluviales, activándose pequeñas cárcavas existentes en los Cerros Este proceso de erosión afecta a los Centros Poblados asentados en las laderas y a los que no se encuentran pavimentados y no resisten a las velocidades del flujo de agua generado por las lluvias.
- **DESPRENDIMIENTO DE ROCAS O CAIDA DE BLOQUES:** La caída de bloques o materiales inestables está asociada a la presencia conjunta de lluvias intensas y a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Este fenómeno de desprendimiento o caída de bloques se presenta con mayor recurrencia En las zonas altoandinas de los distritos de Yamango, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Chalaco y Santo Domingo.







Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



**VOLUNTARIOS**  
ONU



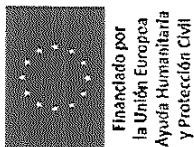
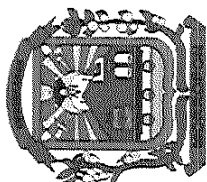
Al servicio  
de las personas  
y las naciones



**Cuadro N° 21: Distritos según el nivel de riesgo por movimientos en masa, elementos expuestos y parámetros de evaluación.**

Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	Factor de Susceptibilidad	Factor de Exposición			Elementos expuestos					Nivel de Riesgo				
				1/ Condición del territorio	2/ N° Eventos mov. masa	3/ Valor de Susceptibilidad	4/ Desnutrición Crónica	5/ Tasa de Analfabetismo	6/ Población	7/ Viviendas	8/ Establecimientos de salud		9/ Instituciones educativas	10/ Alumnos	11/ Documentos	
MORROPON	200 401	CHULUCANAS	A1	0.067	17	49.6	19.2	11.0	0.153	M	76224	18846	16	164	17430	906
MORROPON	200 402	BUENOS AIRES	A3	0.136	13	54.2	10.8	10.4	0.203	A	8036	2885	5	29	2075	126
MORROPON	200 403	CHALACANO	A3	0.136	8	59.6	38.7	15.5	0.305	A	9057	2752	8	61	2444	167
MORROPON	200 404	LAMAYAMA	A1	0.067	21	64.0	24.8	16.7	0.357	A	12787	3044	8	57	3794	193
MORROPON	200 405	MORROPON	A3	0.136	12	43.8	9.5	9.7	0.136	M	14116	4079	7	35	3128	199
MORROPON	200 406	SALITRAL	A3	0.136	14	61.5	15.1	15.8	0.218	A	8408	2641	5	32	2405	137
MORROPON	200 407	SAN JUAN DE BIGOTE	A3	0.136	11	67.6	13.2	19.4	0.340	A	6632	2175	3	32	953	54





VOLUNTARIOS  
ONU



Atención  
de las personas  
y sus familias

MORR OPON	200 408	SANTA CATALIN A DE MOSSA	A3	10	0.136	43.3	19.8	8.0	0.145	M	4125	1376	5	30	994	80
MORR OPON	200 409	SANTO DOMIN GO	A3	12	0.136	48.9	24.8	20.3	0.169	A	7244	2630	5	42	1425	115
MORR OPON	200 410	YAMAN GO	A3	8	0.136	69.5	34.0	25.3	0.402	A	9605	2748	7	71	2224	146

Fuente:

1/ Condición del territorio: Escenario de riesgos ante la temporada de lluvias 2017 – 2018 (Pronóstico de precipitación para el período octubre - diciembre 2017) -

CENEPRED

2/ N° Eventos mov. masa: Inventario de peligros geológicos a diciembre 2013 - INGEMMET

3/ Incidencia de la Pobreza: Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI

4/ Porcentaje de Desnutrición Crónica en menores de 5 años: Instituto Nacional de Salud - MINSA

5/ Tasa de Analfabetismo: INEI 2013

6/ Población: INEI - Población Proyectada a Junio del 2016

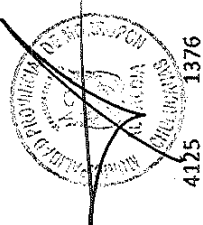
7/ Viviendas: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

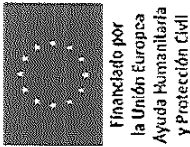
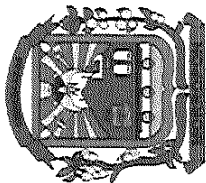
8/ Establecimientos de salud: Base de datos a diciembre 2016 - Superintendencia Nacional de Salud del Ministerio de Salud.

9/ Instituciones educativas: Base de datos al 2016 del ESCALE - Ministerio de Educación.

10/ Alumnos: Base de datos al 2016 del ESCALE - Ministerio de Educación.

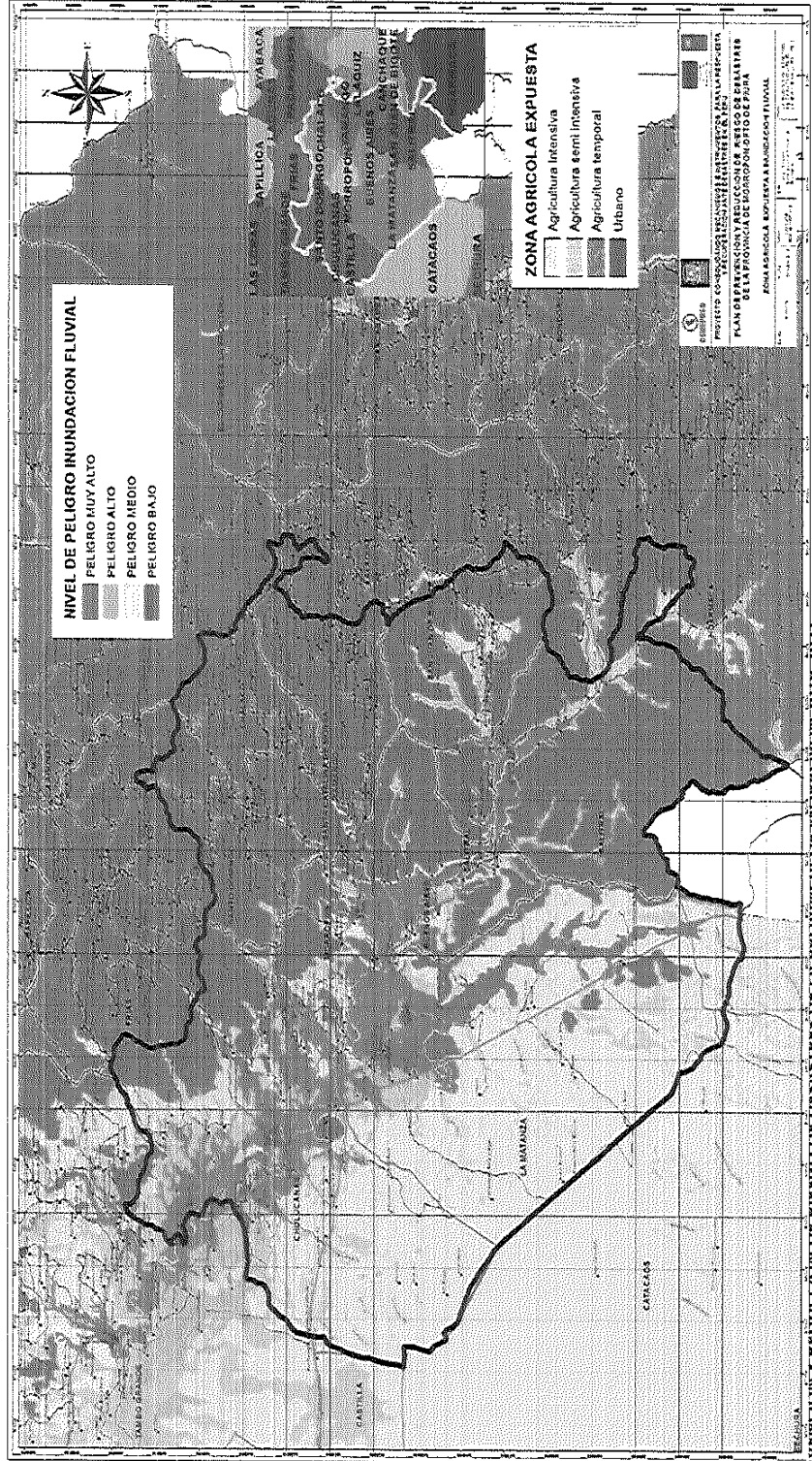
11/ Docentes: Base de datos al 2016 del ESCALE - Ministerio de Educación.





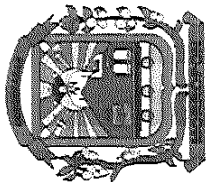
Asociación  
de los pastores  
y las pastoras

Mapa N°06: Área agrícola de la provincia expuesta a inundación fluvial



*(Handwritten signature)*





Financiado por la Unión Europea Ayuda Humanitaria y Protección Civil

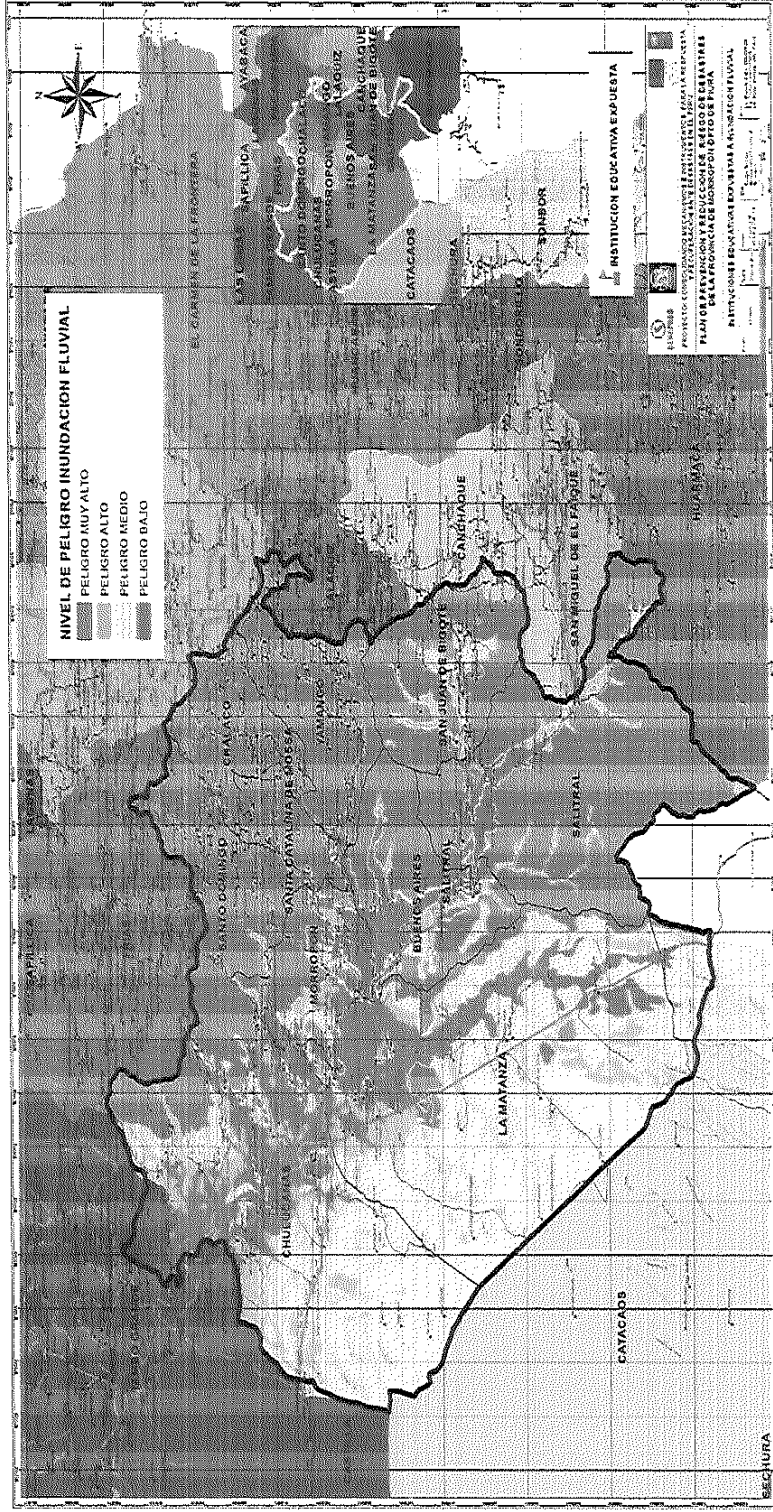
VOLUNTARIOS ONU



Atención a los desastres 7 608 868 000

Municipalidad Provincial de Morropón  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Mapa N°07: Instituciones Educativas de la provincia expuestas a inundación fluvial



Municipalidad Provincial de Morropón

[Signature]

[Signature]

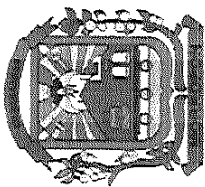
[Signature]

Municipalidad Provincial de Morropón

Municipalidad Provincial de Morropón  
Gerencia de Administración

Municipalidad Provincial de Morropón  
Vº Bº SGI

Municipalidad Provincial de Morropón  
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

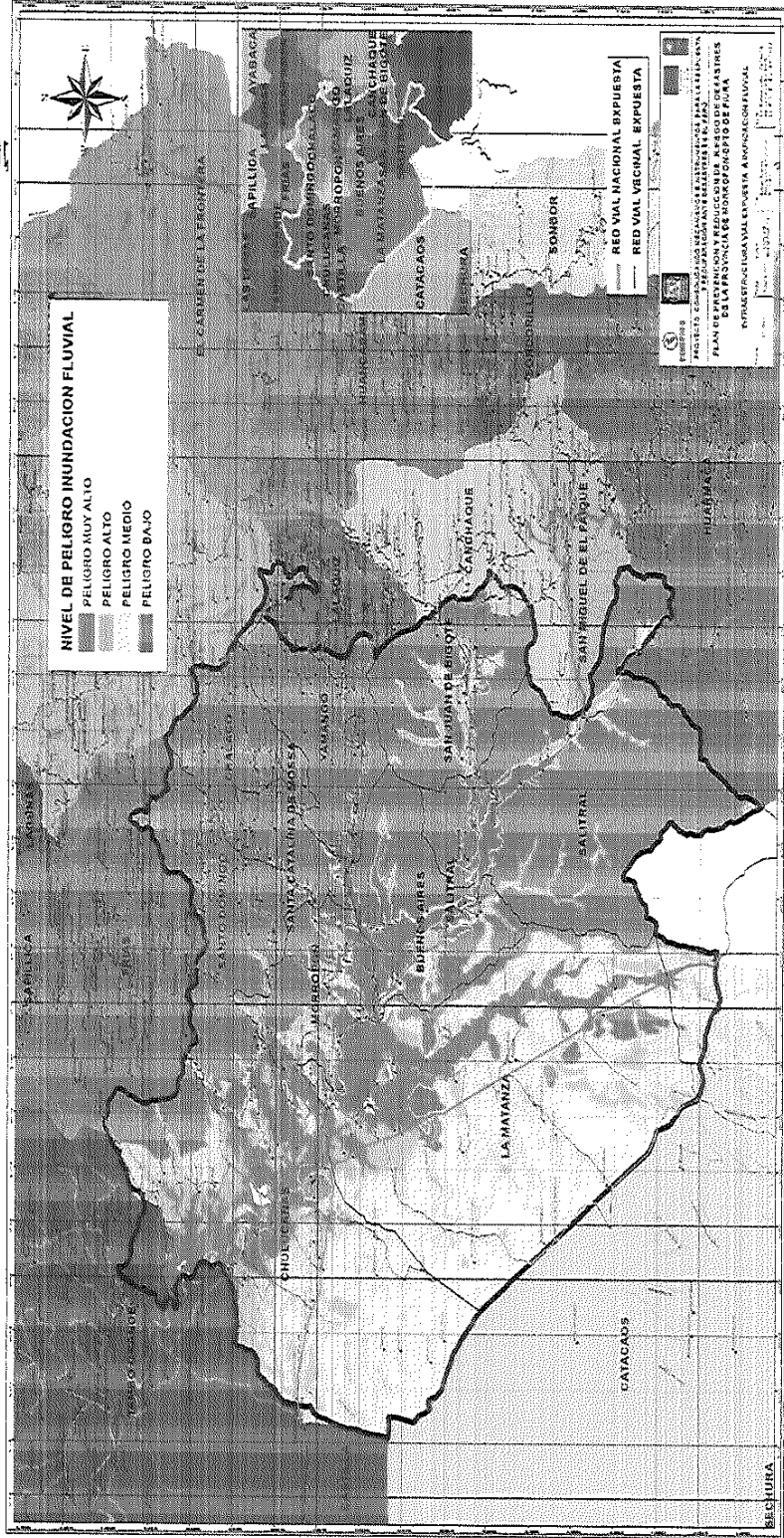
**VOLUNTARIOS  
ONU**



Atención  
de las personas  
y las acciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA

### Mapa N°08: Infraestructura vial de la provincia expuesta a inundación fluvial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y VIAL  
INFRAESTRUCTURA

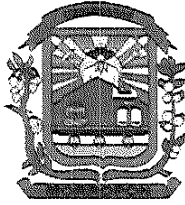
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

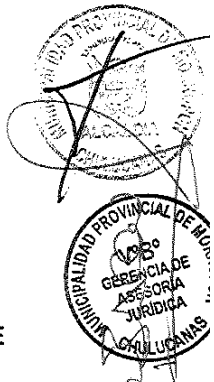
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS





Al servicio de las personas y las naciones

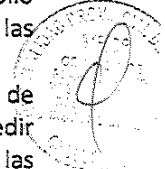
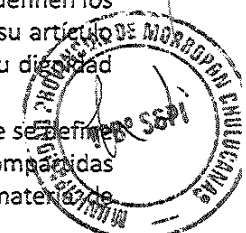


### 3.4 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

#### 3.4.1. MARCO NORMATIVO

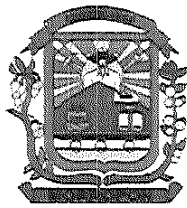
La elaboración de los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe tomar en cuenta la siguiente normatividad:

N° Ley	Fecha	Descripción
A) Marco Internacional. -		
<b>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</b>		
B) Marco Nacional.-		
	29/12/1993	Se promulga la Constitución Política del Perú, donde se definen los derechos fundamentales de la persona, declarando en su artículo 1: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".
LEY N.º 27972.	27/05/2003	Se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, donde se definen las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de defensa civil (artículo 85).
LEY N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político- administrativos.
D.S. N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
D.S. N° 111-2012-PCM	01/11/2012	Se promulga la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, con el propósito que las entidades públicas a incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres
Ley N° 29869	09/05/2012	"Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable", se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo".
Resolución Ministerial N°	26/12/2012	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y



*[Firma manuscrita]*





334-2012-PCM

permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.

Resolución Ministerial N° 120-2013-PCM 21/08/2013

Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.

Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM 22/08/2013

Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.

D.S. N° 034-2014-PCM 12/05/2014

Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

LEY N° 30779 04/06/2018

Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional De gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la sanción para alcaldes y regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.

LEY N° 30831 05/06/2018

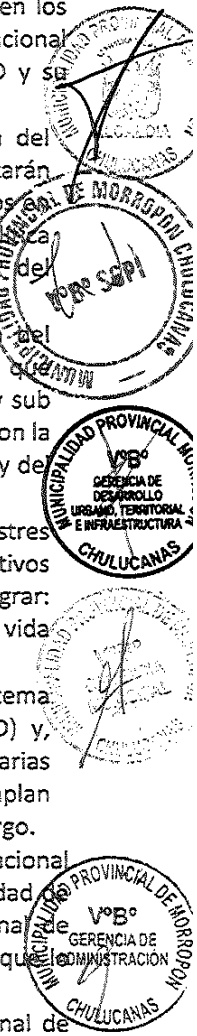
Ley que MODIFICA la ley 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes que conforman.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 145-2018-PCM 08/06/2018

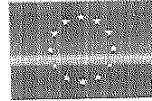
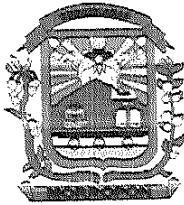
Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021. Siendo de cumplimiento obligatorio para las entidades ejecutoras del SINAGERD, como es la Municipalidad Provincial de Morropón.

3.4.2. CAPACIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN

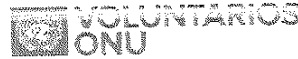
Esta evaluación cualitativa de las capacidades institucionales a nivel de la existencia de recursos humanos y capacidades logística con los que cuenta la municipalidad provincial de Morropón y las 09 municipalidades distritales, se ha realizado



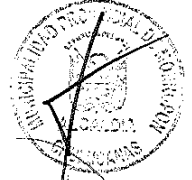




Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Alianza  
de las entidades  
gubernamentales



articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD:

- ✓ Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.



**4.1.2 PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PLANAGERD3 2014 - 2021**  
Al 2021 en el marco del desarrollo de una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia se plantea el siguiente Objetivo Nacional:



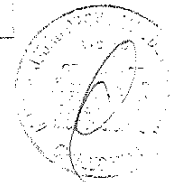
OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	ACTORES	RESPONSABLES DE MONITOREO
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	% de población en condición de vulnerabilidad	Entidades de los tres niveles de gobierno: GN, GR, GL	La Secretaría de GRD-PCM, INDECI, CENEPRED y demás entidades del SINAGERD



Fuente: PCM/SGRD/Política y Plan Nacional de GRD/Perú

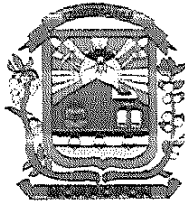
Los objetivos estratégicos del plan nacional de gestión del riesgo de desastres-PLANAGERD (2014-2021).

- ✓ Desarrollar el conocimiento del riesgo.
- ✓ Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.



<sup>3</sup> (PCM, 2014)





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Programa de  
Servicios Prevención  
y Mitigación



- ✓ Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.
- ✓ Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.



## 4.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

### 4.2.1. OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reducir la exposición en el territorio de la población de la provincia y sus medios de vida a la ocurrencia de fenómenos de origen natural.	% de población asentada en zonas seguras ante fenómenos de origen natural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde.</li> <li>• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	Estudios de desarrollo urbano. Informes de escenarios de riesgo provinciales.

FUENTE: EQUIPO TÉCNICO DEL PRRD DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

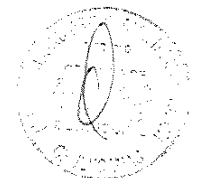


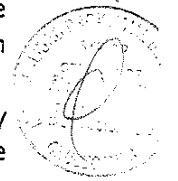
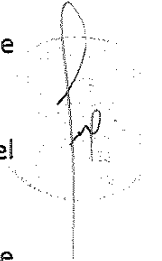
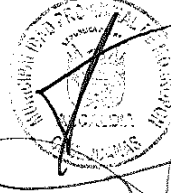
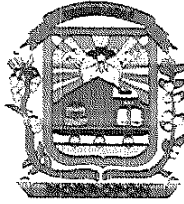
### 4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Nº	Objetivos Específicos	Responsable	Indicador	Medio de Verificación
	Incrementar el conocimiento del riesgo a nivel provincial.	• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Nº estudios técnicos o planes, realizados a nivel provincial.	Estudios técnicos de riesgo de desastres a nivel territorial.



*[Firma manuscrita]*



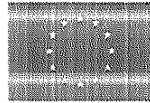
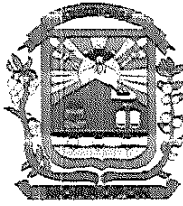


- |   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida y en la población provincial.</p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul> | <p>Nº de proyectos públicos o privados ejecutados en el ámbito distrital</p>     | <p>Proyectos o estudios para la prevención o reducción del riesgo.</p>                                    |
| <p>Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD, en los gobiernos locales de la provincia.</p>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul> | <p>Nº de instrumentos de gestión para GRD.</p>                                   | <p>Instrumentos de gestión incorporando marco del SINAGERD Instrumentos específicos de GRD aprobados.</p> |
| <p>Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada a nivel provincial, para el desarrollo de una cultura de prevención.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul> | <p>Nº de acciones ejecutadas, de orientadas a generar cultura de prevención.</p> | <p>Informes técnicos de acciones ejecutadas.</p>  |

FUENTE: EQUIPO TÉCNICO DEL PPRD DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

### 4.3. PRODUCTOS Y ESTRATEGIAS

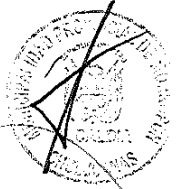
<i>Objetivos específicos</i>	<b>Productos</b>	<b>Estrategias</b>
<p>1. Incrementar el conocimiento del riesgo a nivel provincial.</p>	<p>1.1.-Estudios técnicos del territorio determinando niveles de riesgo ante peligros de mayor impacto en la provincia.</p>	<p>1.1. Asignación de recursos financieros en el Programa presupuestal 068 para el desarrollo de estudios que determinen el nivel de riesgo en zonas críticas de la provincia.</p>
<p>2. Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida y en la población provincial.</p>	<p>2.1. Instrumentos de planificación territorial actualizados bajo competencia municipal.</p> <p>2.2.- Inversiones públicas y</p>	<p>2.1.1.- Articulación técnica y financiera con Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el acondicionamiento territorial provincial y el desarrollo urbano-rural en el ámbito de la provincia.</p> <p>2.2.1.- Gestión financiera de las</p>



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Proyecto  
de Asesoría Técnica  
y Capacitación



privadas que garanticen la protección física y reducción del riesgo en el ámbito provincial.

*3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD, en los gobiernos locales de la provincia.*

3.1.-Funcionarios, equipos técnicos de gobiernos locales de gestión 2019-2022 y, actores claves de la provincia, cuentan con capacidades para implementar competencias en el marco del SINAGERD.

inversiones para la reducción del riesgo y la reconstrucción post Niño Costero.

3.1.1.- Fortalecimiento de capacidades para la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo a nivel institucional en el ámbito provincial.

*4.-Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada a nivel provincial, para el desarrollo de una cultura de prevención.*

4.1. Población organizada con propuestas para la prevención y reducción del riesgo en sus localidades.

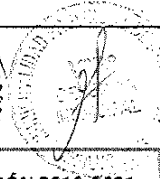
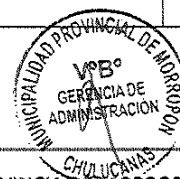
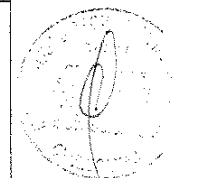
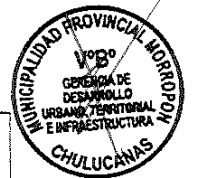
4.1.1. Fomento de la formación en gestión de riesgo de desastres prospectivo y correctivo a nivel comunitario.

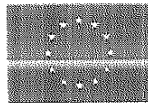
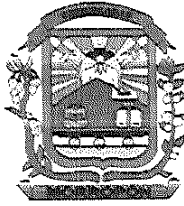
FUENTE: EQUIPO TÉCNICO DEL PPRD DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN



#### 4.4. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

<b>Objetivo Específico 1: Impulsar el Conocimiento del riesgo a nivel del territorio provincial.</b>		
<b>Producto:</b> 1.1.-Estudios técnicos del territorio determinando niveles de riesgo ante peligros de mayor impacto en la provincia.		
<b>Estrategia:</b>		
1.1. Asignación de recursos financieros en el Programa presupuestal 068 para el desarrollo de estudios que determinen el nivel de riesgo en zonas críticas de la provincia.		
ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
1.1. Desarrollar en coordinación con CISMID y Ministerio de Vivienda, estudios de microzonificación sísmica.	Chulucanas La Matanza Morropón	2019-2021



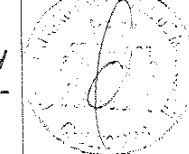
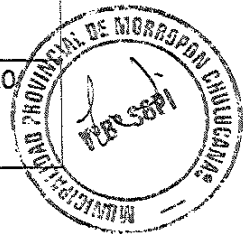
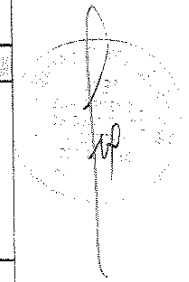
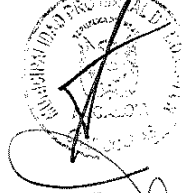


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

VOLUNTARIOS  
ONU



Alianza  
de las personas  
por el progreso



**Objetivo Específico 1: Impulsar el Conocimiento del riesgo a nivel del territorio provincial.**

**Producto:** 1.1.-Estudios técnicos del territorio determinando niveles de riesgo ante peligros de mayor impacto en la provincia.

**Estrategia:**  
1.1. Asignación de recursos financieros en el Programa presupuestal 068 para el desarrollo de estudios que determinen el nivel de riesgo en zonas críticas de la provincia.

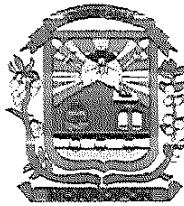
ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
1.2. Realizar estudios de evaluación de riesgo en zonas críticas de asentamientos poblacionales priorizadas en el ámbito provincial, ante peligros: Inundaciones, Escasez Hídrica y Movimientos en Masa.	Zonas críticas de asentamientos humanos en el ámbito de la provincial.	2019-2021
1.3. Fomentar la acreditación de profesionales de los gobiernos locales del ámbito provincial en Evaluación de Riesgo.	Municipalidades distritales y provincial	2019-2020
1.4. Desarrollar estudios técnicos que sustenten las zonas de riesgo no mitigables con fines de reasentamiento poblacional.	Provincia	2019-2020

**Objetivo Específico 2: Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida y en la población provincial.**

**Productos :**  
2.1. Instrumentos de planificación territorial actualizados bajo competencia municipal.  
2.2.- Inversiones públicas y privadas que garanticen la protección física y reducción del riesgo en el ámbito provincial.

**Estrategias:**  
2.1.1.- Articulación técnica y financiera con Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el acondicionamiento territorial provincial y el desarrollo urbano-rural en el ámbito de la provincia.  
2.2.1.- Gestión financiera de las inversiones para la reducción del riesgo y la reconstrucción post Niño Costero.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
2.1.- Actualizar el Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Morropón.	Provincial	2019-2020



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Ministerio de  
Desarrollo  
y Planificación



**Objetivo Específico 2: Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida y en la población provincial.**

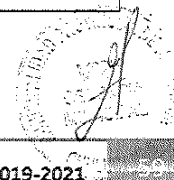
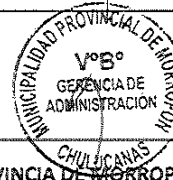
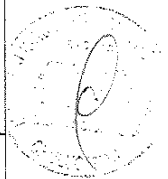
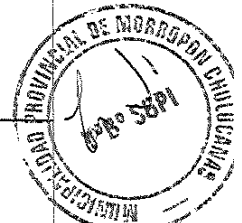
**Productos :**

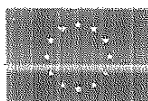
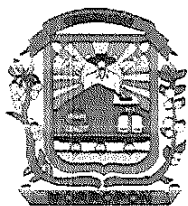
- 2.1. Instrumentos de planificación territorial actualizados bajo competencia municipal.
- 2.2.- Inversiones públicas y privadas que garanticen la protección física y reducción del riesgo en el ámbito provincial.

**Estrategias:**

- 2.1.1.- Articulación técnica y financiera con Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el acondicionamiento territorial provincial y el desarrollo urbano-rural en el ámbito de la provincia.
- 2.2.1.- Gestión financiera de las inversiones para la reducción del riesgo y la reconstrucción post Niño Costero.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
2.2.- Fomentar la actualización o formulación de planes de desarrollo urbano y esquemas de ordenamiento urbano, que permitan regular el uso de suelo y garantizar seguridad de la población y medios de vida.	Provincial	2019 -2020
2.3.- Ejecutar propuesta técnica para la actualización del sistema de catastro urbano municipal, que facilite el desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres.	Chulucanas La Matanza Morropón	2019-2020
2.4.- Articular con Gobiernos Locales para la formulación de los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres- PPRRD distritales.	Provincial	2019
2.5.- Formular, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la protección física de zonas críticas ante peligros de mayor impacto provincial,	Provincial	2019-2021
2.6.- Fomentar la formulación de planes de reasentamiento poblacional para las zonas declaradas no mitigables	Chulucanas Morropón Buenos Aires	2019-2020
2.7.- Diseñar iniciativas técnicas para el uso alternativo de las zonas de riesgo no mitigables que se declaren en el marco de la ley de reconstrucción con cambios.	Chulucanas Morropón Buenos Aires	2019-2020





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

VOLUNTARIOS  
ONU



Asesoría  
de las personas  
más vulnerables



**Objetivo Específico 3: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD, en los gobiernos locales de la provincia.**

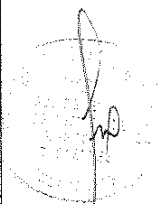
**Producto:**

3.1.-Funcionarios, equipos técnicos de gobiernos locales de gestión 2019-2022 y, actores claves de la provincia, cuentan con capacidades para implementar competencias en el marco del SINAGERD.

**Estrategia:**

3.1.1.- Fortalecimiento de capacidades para la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo a nivel institucional en el ámbito provincial.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
3.1.- Fortalecer el funcionamiento de los Grupos de Trabajo de GRD en todos los distritos de la provincia.	Provincial	2019
3.2.- Diseñar y ejecutar un plan de educación y formación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de gobiernos locales y actores claves de la provincia,	Provincial	2019-2020
3.3.- Actualizar los instrumentos de gestión municipal transversalizando la Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo al marco normativo del SINAGERD	Provincial	2019-2020
3.4.- Fortalecer los servicios municipales orientados a la seguridad en edificaciones y obras.	Provincial	2019



**Objetivo Específico 4: Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada a nivel provincial, para el desarrollo de una cultura de prevención.**

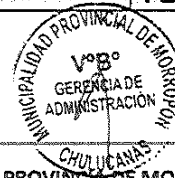
**Producto:**

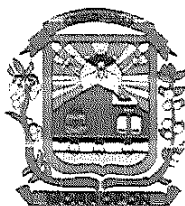
4.1. Población organizada con propuestas para la prevención y reducción del riesgo en sus localidades.

**Estrategia:**

4.1.1. Fomento de la formación en gestión de riesgo de desastres prospectivo y correctivo a nivel comunitario.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
-------------	--------	--------





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

VOLUNTARIOS  
ONU



Proyecto de  
desarrollo humano  
y localización



**Objetivo Específico 4: Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada a nivel provincial, para el desarrollo de una cultura de prevención.**

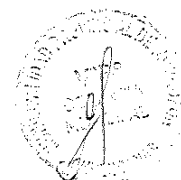
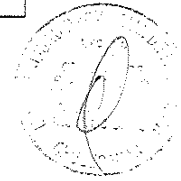
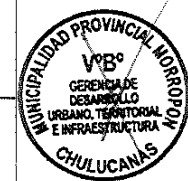
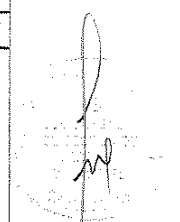
**Producto:**

4.1. Población organizada con propuestas para la prevención y reducción del riesgo en sus localidades.

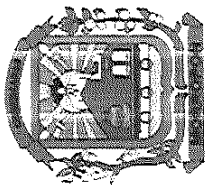
**Estrategia:**

4.1.1. Fomento de la formación en gestión de riesgo de desastres prospectivo y correctivo a nivel comunitario.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
4.1.-Elaborar y ejecutar planes de educación comunitaria a nivel gobiernos locales, incorporando la GRD prospectiva y correctiva: prevención y reducción del riesgo de desastres.	Provincial	2019-2021
4.2.- Fomentar la articulación intersectorial para fomentar a nivel de comunidades en alto riesgo prácticas seguras y resilientes ante el riesgo de desastres.	Provincial	2019-2021
4.3.- Difundir a nivel de los asentamientos poblacionales en riesgo alto y muy alto, los resultados de los escenarios o estudios de riesgo elaborados por los gobiernos locales o entidades competentes en el SINAGERD.	provincial	2019-2021
4.4. Formar capacidades comunitarias para la seguridad y acceso a vivienda segura y saludable.	provincial	2019-2021
4.5. Fomentar prácticas resilientes en comunidades a través de mecanismos financieros público-privados.	Provincial	2019-2021







Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

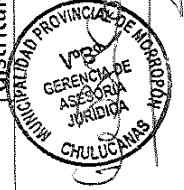
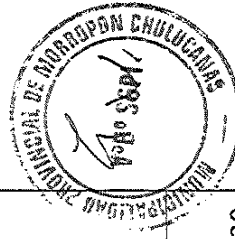
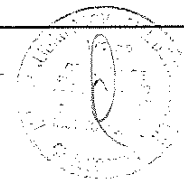
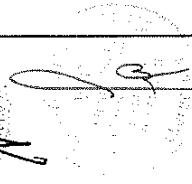
**VOLUNTARIOS**  
ONU



A través  
del proyecto  
PNUD/08/007

#### 4.5 MATRIZ OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN

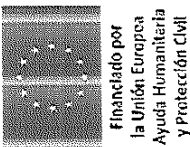
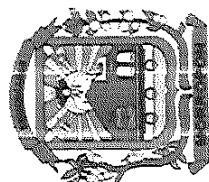
PROYECTO Y/O ACCIONES	Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
<b>O.E.1</b>	<b>Impulsar el Conocimiento del riesgo a nivel del territorio provincial.</b>			
1.1	03 Estudios: Chulucanas, La Matanza y Morropón.	Estudios aprobados	Oficinas de Desarrollo Urbano y Catastro Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura.	PP 068 (2019-2021)
1.2	Realizar estudios de evaluación de riesgo en zonas críticas de asentamientos poblacionales priorizadas en el ámbito provincial, ante peligros: Inundaciones y Escasez hídrica y movimientos en Masa.	24 Estudios EVAR (12 por año)	Oficinas GRD de GL distritales	PP 068 (2020-2021)
1.3	Fomentar la acreditación de profesionales de los gobiernos locales del ámbito provincial en Evaluación de Riesgo.	Resoluciones de acreditación	Oficinas GRD de GL distritales	PP 068 (2019-2020)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN 2019-2021

*[Firma]*

*[Firma]*



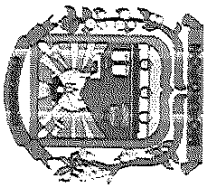
VOLUNTARIOS  
ONU



Atención al  
cliente  
113 200 0000  
113 200 0000

PROYECTO Y/O ACCIONES	Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento	
1.4	Identificar las zonas de riesgo no mitigables con fines de reasentamiento poblacional.	03 estudios de en la parte alta, Media y baja de la Provincia de Morropón	municipalidad distrital	GTGRD	PP068 (2020-2021)
O.E.2	<b>Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida y en la población provincial.</b>				
2.1	Actualizar el Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Morropón	PAT aprobado	Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro	Convenio Ministerio de Vivienda	con el Ministerio de Vivienda
2.2	Fomentar la actualización o formulación de planes de desarrollo urbano y esquemas de ordenamiento urbano, que permitan regular el uso de suelo y garantizar seguridad de la población y medios de vida.	Instrumentos aprobados	Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro (provincia) Oficinas de Catastro Urbano	pp068	Convenios con el Ministerio de Vivienda



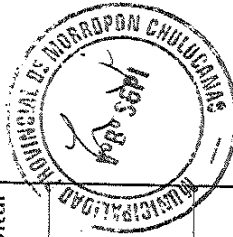


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



A cargo de:  
Gestión Municipal  
y Provincial

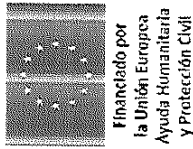
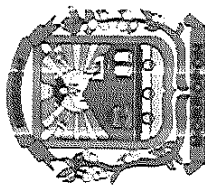
PROYECTO Y/O ACCIONES		Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable (distritos)	Fuente de financiamiento
2.3	Ejecutar propuesta técnica para la actualización del sistema de catastro urbano municipal, que facilite el desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres.	Registro catastral de municipalidades actualizado: Chulucanas, La Matanza y Morropón.	Registro catastral municipal	Oficinas de Catastro Urbano	Presupuesto Municipal: gasto de capital 2019-2021
2.4.	Articular con Gobiernos Locales para la formulación de los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres- PPRRD distritales.	09 PPRRD distritales aprobados	PPRRD aprobado con Resolución	GTGRD	PP 068 2020-2021
2.5.	Formular, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la protección física de zonas críticas ante peligros de mayor impacto provincial.	03 Proyectos o estudios en el marco de inversión.pe	Proyectos o estudios	GTGRD	Presupuesto municipal: CANON Y Sobre Canon 2019-2021
2.6.	Fomentar la formulación de planes de reasentamiento poblacional para las zonas declaradas no mitigables	01 Plan de Reasentamiento poblacional	Plan de reasentamiento	GTGRD	PP 068 2019-2021



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN 2019-2021



64



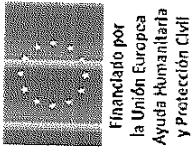
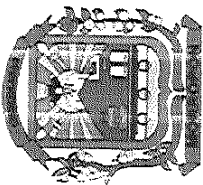
Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Atención  
a las personas  
vulnerables

PROYECTO Y/O ACCIONES	Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
2.7. Diseñar iniciativas técnicas para el uso alternativo de las zonas de riesgo no mitigables que se declaren en el marco de la ley de reconstrucción con cambios.	01 propuesta técnica coordinada con el Gobierno Regional para los distritos de Chulucanas, Morropón y Buenos Aires.	Propuesta de técnica	GTGRD	PP 068 2019-2020
<b>O.E. 3</b> <b>Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD, en los gobiernos locales de la provincia.</b>				
3.1. Fortalecer el funcionamiento de los Grupos de Trabajo de GRD en todos los distritos de la provincia.	10 GTGRD funcionando y con instrumentos aprobados	Instrumentos del GTGRD aprobados	GTGRD	PP068 2019-2020
3.2. Diseñar y ejecutar un plan de educación y formación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de gobiernos locales y actores claves de la provincia.	01 Plan de formación elaborado y aprobado	Plan de formación	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	PP068 2019-2021
3.3. Actualizar los instrumentos de gestión municipal transversalizando la Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo al marco normativo del SINAGERD	ROF y CAP de la MP de Morropón actualizados y aprobados incorporando GRD	ROF y CAP	Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Provincia de	Presupuesto Municipal





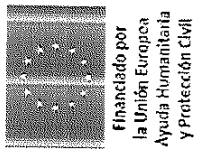
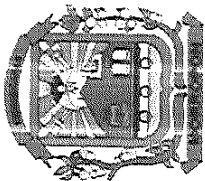
Actividad de prevención y protección civil

PROYECTO Y/O ACCIONES		Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
3.4.	Fortalecer los servicios municipales orientados a la seguridad en edificaciones y obras.	TUPA actualizado de la provincia y distritos.	TUPA	Morropón Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Provincia de Morropón	Presupuesto municipal
<b>O.E.4</b>	<b>Fortalecer la cultura de prevención y participación ciudadana.</b>				
4.1	Elaborar y ejecutar planes de educación comunitaria a nivel gobiernos locales, incorporando la GRD prospectiva y correctiva: prevención y reducción del riesgo de desastres.	01 PED con componente prospectivo y correctivo	PED aprobado	GTGRD	PP068
4.2.	Fomentar prácticas seguras y resilientes ante riesgos de desastres a nivel comunitario.	15 centros poblados en riesgos alto con iniciativas	Población de los centros poblados con prácticas implementadas	GTGRD	Mecanismos público-privados



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN 2019-2021



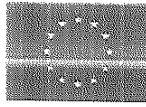
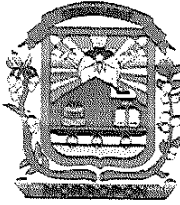


**VOLUNTARIOS  
ONU**

Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

Módulo 11  
Estrategia de  
Prevención de  
Desastres

PROYECTO Y/O ACCIONES	Mieta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
4.3 Difundir a nivel de los centros poblados en riesgo alto y muy alto, los resultados de los escenarios o estudios de riesgo elaborados por los gobiernos locales o entidades competentes en el SINAGERD.	1.5 centros poblados en riesgo con conocimientos de estudios o escenarios de riesgo	Población de los centros poblados con conocimientos	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	pp068
4.4. Desarrollar capacidades comunitarias para la seguridad y acceso a vivienda segura y saludable.	60 Juntas Vecinales y/o agrupaciones vecinales capacitadas	N° de Juntas y agrupaciones vecinales	Sub Gerencia de Participación Vecinal	PP068



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
vulnerables



## MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 5.1. MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN

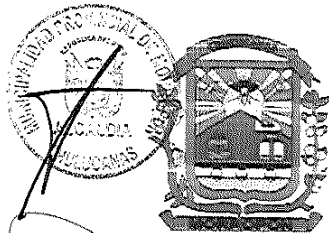
**Recursos propios:** corresponden a los recursos provenientes del FONCOMUN y CANON Petrolero que ingresan a la municipalidad anualmente, en este caso durante el período de vigencia de este plan.

- Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068): Cuyo modelo operacional aprobado para el 2019, cuenta con productos y actividades que pueden ser utilizados para implementar el presente plan. Adicionalmente los proyectos de inversión, financiados con fuente de capital: Canon petrolero, pueden ser vinculados por su finalidad para la prevención o reducción del riesgo de desastres a este programa presupuestal.

- Programa de Incentivos municipales (PI): El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Se puede obtener un presupuesto adicional para la Municipalidad que cumpla con las metas específicas que se solicitan, siendo uno de los objetivos el "Prevenir riesgos de desastres".

**El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL:** Se puede acceder al FONIPREL, que "... es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país."

- Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales – FONDES: A partir del Niño Costero, se creó la Comisión Multisectorial del FONDES, que es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la



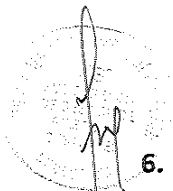
Plan de  
Gestión de  
Riesgos de  
Desastres



ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

### 5.2 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

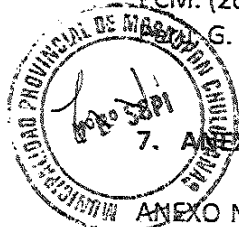
La Municipalidad Provincial de Morropón, participa en el Sistema de Monitoreo - SIMSE anualmente, dando cuenta a CENEPRED que administra este sistema, el cumplimiento de las metas y competencias en materia de GRD, en este sentido, el presente plan debe ser articulado su monitoreo de cumplimiento a este sistema, de acuerdo a los indicadores definidos para las actividades que se han propuesto implementar.



### 6. BIBLIOGRAFÍA



GP, I. G. (2014). Evaluación del Peligro Sísmico.  
 INEI. (2015). Proyecciones poblacionales al 2015.  
 SEMMET. (2017). Zonas críticas por peligros geológicos en la Región Piura.  
 Morropón, M. P. (2014). Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Morropón.  
 MVCS, M. d. (2016). Decreto Supremo N° 003-2016- Vivienda.  
 PCM. (2014). Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021.  
 G. d. (2011). Ley N° 29664 - SINAGERD.

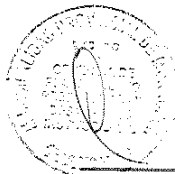


### 7. ANEXOS

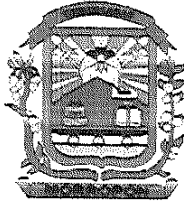
ANEXO N° 01: Decreto de Alcaldía de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres

ANEXO N° 02: Resolución de Alcaldía de conformación del equipo técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres.

ANEXO N° 03: Glosario de términos.







Alianza  
de las personas  
en el Perú



## NEXO N° 01: Decreto de Alcaldía de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Plura es Inclusión y Desarrollo"

LEY N° DE LA CIUDAD CENTRAL Y LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

### DECRETO DE ALCALDIA QUE CONSTITUYE EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas, 25 MAR 2019

#### VISTO:

El Informe N° 00028-2019-SGGRD/MPM-CH de fecha 18.02.2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, referido a la solicitud de constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas y se deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MPM-CH-A;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

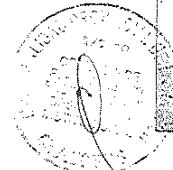
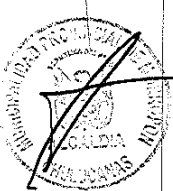
Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: "promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley". Es así que, en virtud de las competencias atribuidas constitucionalmente, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al emitir dispositivos legales, técnicos en materias específicas, está actuando conforme a Ley. Constituyendo dicho precepto una auténtica reserva de ley, la misma que debe ser implementada por el legislador ordinario -como ya ocurrió-, a través de una norma en los términos del artículo 106° de la Constitución Política, esto es, de una ley orgánica que permita regular la estructura y funcionamiento de los gobiernos locales;

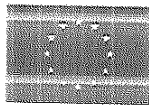
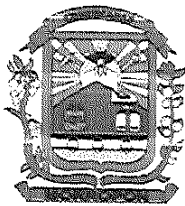
Que, es oportuno hacer mención a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual indica que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada ley.

Que, en atención a artículo 39°, referido a las normas municipales, prescribe que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, por su parte, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 42° establece que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres - SINAGERD, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

VOLUNTARIOS  
ONU



El presente  
es un documento  
de carácter  
público



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS:**  
**"Ejecutar el Alto Plura es Inclusión y Desarrollo"**

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Que, el artículo 7° de la mencionada Ley define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, en el artículo 6° de la norma en mención, se señalan sus componentes y procesos correspondientes;

Que, la Ley en mención, en su artículo 141, Inciso 3) señala que: **"Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable"**;

Que, al respecto el Decreto Supremo N° 049-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 29645, señala en su artículo 11° inciso 7) **"Los Presidentes Regionales y Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de Normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos"**;

Que, al respecto es de mencionar que los grupos de trabajo, son responsables de la coordinación y articulación de la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva en el marco del SINAGERD, y promueven la participación e integración de los esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD;

Que, mediante informe del visto, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, solicita la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres, de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas y se modifique el Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MPM-CH-A;

Por lo cual, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que en atribución del Alcalde: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**.

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MPM-CH-A de fecha 20 de febrero del 2015, de conformidad con los considerandos señalados en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTICULO SEGUNDO: CONSTITUIR**, el grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| - El Alcalde Provincial   | Presidirá el Grupo de Trabajo |
| - Gerente Municipal   | Miembro                       |
| - Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura     | Miembro                       |
| - Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental         | Miembro                       |
| - Gerente de Administración                                       | Miembro                       |
| - Gerente de Asesoría Jurídica                                    | Miembro                       |
| - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional | Miembro                       |
| - Sub Gerente de Programación e Inversiones                       | Miembro                       |
| - Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres                   | Miembro                       |

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, es el responsable de la coordinación y articulación de la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva en el marco de SINAGERD, y promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR** como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo al Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

El artículo 14, modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1200, publicado el 23 septiembre 2015, el mismo que establece vigencia en la fecha que el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto.

*[Firma manuscrita]*

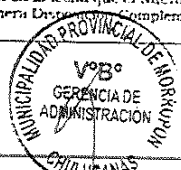
*[Firma manuscrita]*

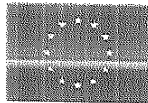
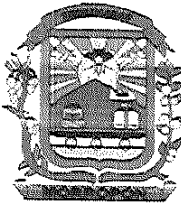
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Alfonso  
García  
Cabrera



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

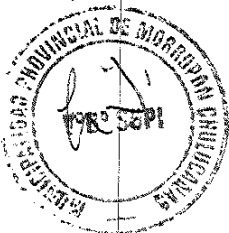
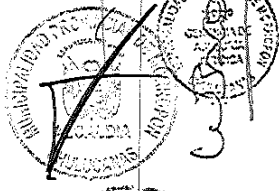
ALCALDÍA PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

**ARTICULO QUINTO: DESE CUENTA** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, y **NOTIFIQUESE** a los integrantes del referido grupo de trabajo para conocimiento y fines pertinentes

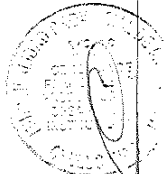
**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** la publicación del presente Decreto de Alcaldía a Secretaría General, debiendo cumplir con la formalidad prevista por ley, con sujeción al artículo 49° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del referido Decreto en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas y su difusión a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, bajo responsabilidad.

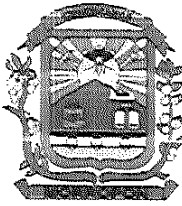
**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ing. Nelson Mío Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL





VOLUNTARIOS  
ONU



Participación  
de la persona  
y la nación



## NEXO N° 02: Resolución de conformación del equipo técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres.

*Katal Wilo*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Plura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 888 -2018-MEM-CH-A

Chulucanas, 29 OCT 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MPM-CH-A (02.06.2016); el Informe N° 00149-2018-SCGRD/MPM-CH (17.10.2018), emitido por el Arq. Roberto Walter Fernández Dávila, Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres; el Informe N° 00640-2018-GAJ/MPM-CH (22.10.2018), expedido por el Abog. Moisés A. Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala, en sus artículos 1 y 2, que la defensa de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar; asimismo, el artículo 44 dispone que son deberes primordiales del Estado, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la autonomía municipal constituye, en esencia, una garantía institucional, esto es, un instituto constitucionalmente protegido que, por su propia naturaleza, impide que el legislador pueda desconocerla, vaciarla de contenido o suprimirla; protege a la institución de los excesos que pudieran cometerse en el ejercicio de la función legislativa, y persigue asegurar que, en su tratamiento jurídico, sus rasgos básicos o su identidad no sean trastocados en forma que la conviertan en impracticable o irreconocible. La autonomía municipal supone capacidad de autodesarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

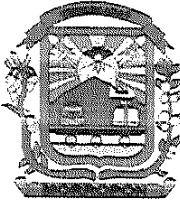
Que, es oportuno hacer mención a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que indica que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 77444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la ciudad ley.

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las municipalidades provinciales en seguridad ciudadana ejercen funciones específicas exclusivas como la de ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

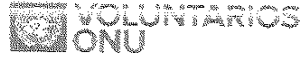
Que, en el artículo 3°, de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a la economía, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, el artículo 14, numeral, 14.1 de la citada Ley, prescribe que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento".

P. 26/08/03. EXP. N° 00010-2001. E1



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Atención  
de las personas  
vulnerables



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el artículo 18°, numeral 18.1, precisa que la participación de las entidades privadas y de la sociedad civil constituye un deber y un derecho para la puesta en marcha de una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en el principio de participación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en cuyo artículo 39°, numeral 39.1, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b. Planes de preparación; c. Planes de operaciones de emergencia; d. Planes de educación comunitaria; e. Planes de rehabilitación; f. Planes de contingencia. Asimismo, el numeral 39.2 indica que la autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación.

Que, la Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, está orientada en el País a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción; esta política será implementada por todos los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Que, en este contexto, al amparo de la normativa antes enunciada y estando a lo comunicado y solicitado en el Informe N° 00149-2018-SGGD/MPM-CH (17.10.2018), correspondería dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MPM-CH-A, que conformó el EQUIPO TÉCNICO para elaboración del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN - CHULUCANAS", a efectos de aprobar la conformación de un nuevo EQUIPO TÉCNICO que tendrá a cargo la elaboración de los PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN.

Que, mediante Informe N° 00149-2018-SGGD/MPM-CH (17.10.2018), el Arq. Roberto Walter Fernández Dávila, Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MPM-CH-A, que CONFORMÓ el EQUIPO TÉCNICO que tendrá a cargo la elaboración del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN - CHULUCANAS", a efectos de que apruebe el nuevo EQUIPO TÉCNICO, ello en atención a la reunión efectuada con fecha 19 de setiembre del año en curso, según acta que en copia adjunta; siendo que dicha reunión fue convocada por la citada Sub Gerencia en coordinación con la Oficina descentralizada del CENEPRED-Piura (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres), dirigido por la Lic. Mariella Gallo, con la finalidad de sensibilizar la importancia y la obligatoriedad de trabajar los PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN. En tal sentido, alcanza la propuesta para tal efecto, de tal manera que el nuevo equipo técnico pueda iniciar la elaboración de los planes antes enunciados.

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MPM-CH-A, de fecha 03 de junio del 2016, se CONFORMÓ el EQUIPO TÉCNICO encargado de la elaboración del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN - CHULUCANAS", por lo que en este contexto, al amparo de la normativa antes enunciada y estando a lo comunicado y solicitado en el citado informe, correspondería dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MPM-CH-A, a efectos de aprobar la conformación de un nuevo EQUIPO TÉCNICO que tendrá a cargo la elaboración de los PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN.

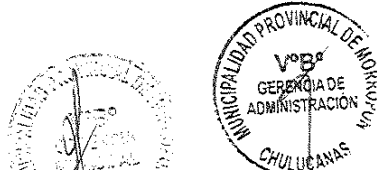
Por tanto, estando a lo señalado en el Informe N° 00640-2018-GAJ/MPM-CH (22.10.2018), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", por tal razón:

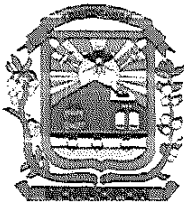
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2016-MPM-CH-A, de fecha 03 de junio del 2016, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO que tendrá a cargo la elaboración de los PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE

Vertical column of stamps and signatures on the left side of the page, including multiple circular seals of the Municipalidad Provincial de Morropón and handwritten signatures.





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Asesoría  
de los Recursos  
y el Personal



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**OPERACIONES DE EMERGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN, el cual estará constituido de la siguiente manera:**

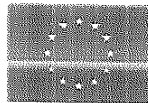
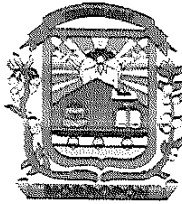
- > Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional : Presidente.
- > Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres : Miembro.
- > Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura : Miembro.
- > Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico : Miembro.
- > Jefe de la Unidad Formuladora : Miembro.
- > Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural : Miembro.
- > Red de Salud - Chulucanas : Miembro.
- > Responsable de Planeamiento y Presupuesto : Miembro.
- > Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres : Miembro.
- > Ministerio de Educación - UGEL Chulucanas : Miembro.
- > Responsable de Planeamiento y Presupuesto : Miembro.
- > Responsable de Gestión del Riesgo de Desastre : Miembro.
- > Representante de la Agencia Agraria : Miembro.
- > Representante de EPS - GRAU : Miembro.
- > ONG - Soluciones Prácticas : Miembro.
- > CENKRED - PIURA : Miembro.
- > Administrador Local de Agua Alto Piura : Miembro.
- > Proyecto Especial Irrigación Hidroenergética Alto Piura- PEIHAP : Miembro.
- > ENOSA : Miembro.
- > Junta de Usuarios SHMAP-CB : Miembro.
- > Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba : Miembro.
- > Beneficiencia Pública : Miembro.
- > Colegio de Ingenieros - Comité Local Chulucanas : Miembro.
- > Universidad Católica Sedes Sapientiae : Miembro.
- > Policía Nacional del Perú : Miembro.
- > Compañía de Bomberos N° 51 : Miembro.
- > Hospital de Apoyo Chulucanas : Miembro.
- > Instituto Tecnológico Vicos : Miembro.
- > SERFOR : Miembro.
- > Comunidades Campesinas del ámbito provincial : Miembro.
- > Ministerio Público : Miembro.
- > Oficinas Agrarias de Santo Domingo, Caalaco y Morropón : Miembro.
- > Empresas Privadas Agroindustriales : Miembro.
- > Cooperativas Agrarias : Miembro.
- > Clínicas Privadas : Miembro.
- > CC PRECIO UNO : Miembro.

**ARTICULO TERCERO:** Los integrantes del Equipo Técnico que tendrá a cargo la elaboración de los PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN, realizarán las acciones inherentes al cargo que desempeñen.

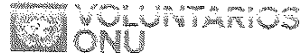
**ARTICULO CUARTO:** DESE CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, y a los integrantes del EQUIPO TÉCNICO mencionados en el artículo segundo de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS  
Dy. PMP. (r) Jhony R. Manzanero Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

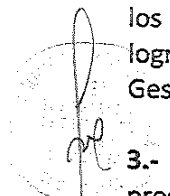


A servicio  
de las personas  
vulnerables

## ANEXO N° 03: Glosario de términos



**1. Actores Locales.** - Son todos aquellos agentes en el campo político, económico y social y cultural portadores y fomentadores de las potencialidades locales. Los actores locales pasan a tener principal importancia en los procesos de desarrollo, tanto en sus roles particulares, como también en sus acciones de coordinación entre ellos.



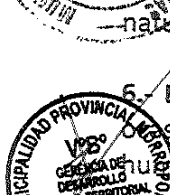
**2.- Análisis de Riesgos.** - Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar la vulnerabilidad y calcular, cuantificar y zonificar el riesgo para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.



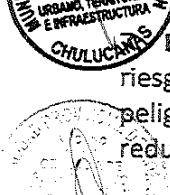
**3.- Capacitación.** - Proceso de enseñanza aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que se asegure la adquisición duradera y aplicable de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas.



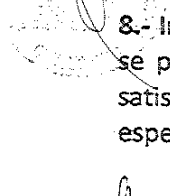
**4.- Cuenca Hidrográfica.** - También denominado cuenca de drenaje, es el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que drena sus aguas al mar a través de un único río, o que vierte sus aguas a un único lago endorreico.



**5.- Desastre.** - Conjunto de daños y pérdidas en salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica o entorno ambiental, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las sociedades, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



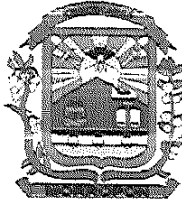
**6.- Emergencia.** - Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.



**7.- Evaluación de Riesgos.** - Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos.



**8.- Instrumentos Técnicos.** - Los instrumentos técnicos son aquellas herramientas que se pueden utilizar en la realización y desarrollo de una labor, para llegar de forma satisfactoria al resultado deseado en una tarea específica en un plazo o período específico.



Financiado por la Unión Europea y la Nación

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE JURISDICCION JURIDICA  
CHULUCANAS

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
CHULUCANAS

**9.- Medidas Estructurales.** - Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

**10.- Medidas No Estructurales.** - Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

**11.- Ordenamiento Territorial.**- Es una política de estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, instituciones y políticas. Así mismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.

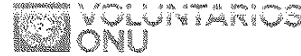
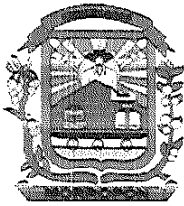
**12.- Peligro.** - Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

**13.- Lineamientos Técnicos.** - Conjunto de medidas, normas y objetivos que describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas técnicas específicas. Se emiten para particularizar o detallar acciones que derivan de un ordenamiento de mayor jerarquía como una ley, un código, un reglamento, un decreto, entre otros. Se desarrollan en base al campo de acción sobre el cual tendrán competencia, mostrando los límites de aplicación, responsabilidades y funciones de las instituciones involucradas.

**14.- Peligro Inminente.** - Situación creada por un fenómeno de origen natural u ocasionado por la acción del hombre, que haya generado, en un lugar determinado, un nivel de deterioro acumulativo debido a su desarrollo y evolución, o cuya potencial ocurrencia es altamente probable en el corto plazo, desencadenando un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno socioeconómico.

**15.- Plan de Ordenamiento Territorial.** - Instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio constituido por un conjunto de objetivos,





Al servicio de las personas y las naciones

*[Firma manuscrita]*



directrices, políticas, estrategias, metas programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

**16.- Prevención.** - Proceso de la gestión del riesgo de desastres, que comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

**17.- Reducción.** - Proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres que comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

**18.- Riesgo de Desastres.** - Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

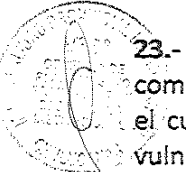
**19.- Vulnerabilidad.** - Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

**20.- Fenómeno de origen natural.** - Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser percibido por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a cualquier evento natural como resultado de su funcionamiento interno.

**21.- Fenómenos inducidos por la acción humana.** - Es toda manifestación que se origina en el desarrollo cotidiano de las actividades, tareas productivas (pesquería, minería, agricultura, ganadería, etc.) o industriales (comerciales y/o de fabricación industrial, etc.) realizadas por el ser humano, en la que se encuentran presentes sustancias y/o residuos (biológicos, físicos y químicos) que al ser liberados pueden ser percibidos por los sentidos o por instrumentos científicos de detección.

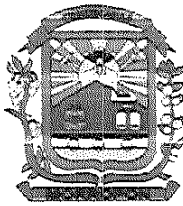
**22.- Infraestructura.** - Conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, sociales, políticos y personales.

**23.- Informe Preliminar de Riesgos.** - Documento elaborado por los órganos competentes para ejecutar la evaluación de riesgos (gobiernos regionales y/o locales) el cual en base a una visita in situ, visualmente identifican los peligros, analizan las vulnerabilidades y determinan los riesgos en un área geográfica específica de manera preliminar y rápida, para la toma de acciones inmediatas previas a la realización del informe de evaluación de riesgos.



*[Firma manuscrita]*





Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

**VOLUNTARIOS  
ONU**



Programa  
de las Naciones  
Unidas para el  
desarrollo

**24.- Informe de Evaluación de Riesgos.** - Documento que sustenta y consigna de manera fehaciente el resultado de la ejecución de una evaluación de riesgos, mediante el cual se determina, calcula cuantitativa o semicuantitativa y se controla el nivel de riesgos de las áreas geográficas expuesta a determinados fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, en un periodo de tiempo.

**25.- Instrumentos Técnicos.** - Herramientas a utilizar en la realización y desarrollo de una labor, para llegar de forma satisfactoria al resultado deseado en un plazo o periodo específico.

